

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014  
DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

*17 DE JUNIO DE 2014  
INICIO DE LA SESIÓN: 17:15 HORAS*

**ASISTENTES:**

**Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:**

Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Presidenta  
Lic. Enrique Andrade González  
Dr. Ciro Murayama Rendón  
Dr. Benito Nacif Hernández  
Lic. Javier Santiago Castillo

**Secretario Técnico de la Comisión y Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores:**

Ing. René Miranda Jaimes

**Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General del IFE:**

Lic. Mariana de la Chica Huerta, del Partido Acción Nacional  
Lic. Adán Carro Pérez, del Partido Revolucionario Institucional  
C. Jaime Castañeda Salas, del Partido de la Revolución Democrática  
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo  
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México  
Lic. Refugio Esther Morales Pérez, de Movimiento Ciudadano  
Lic. Iván Llanos Llanos, del Partido Nueva Alianza

**Representantes de los partidos políticos:**

Ing. Florencio González Negrete, del Partido Acción Nacional  
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional  
Mtro. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, del Partido de la Revolución Democrática  
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo  
Dra. Leticia Amezcua Fierros y C. Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México  
Mtro. José Manuel del Río Virgen y C. Daniel Neri Pérez, de Movimiento Ciudadano  
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, del Partido Nueva Alianza

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Damos inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores de este Instituto Nacional Electoral.

Como sabemos, el 6 de junio de este año, los Consejeros Electorales que integramos el Consejo General de este Instituto, votamos por unanimidad el Acuerdo INE/CG46/2014 por el que se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General de este Instituto y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información.

Como resultado de dicho Acuerdo, tengo el honor de presidir la Comisión del Registro

Federal de Electores, cuya integración se completa con los Consejeros Electorales que hoy nos acompañan: Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo, así como los representantes del Poder Legislativo y los representantes de los partidos políticos.

No sobra reconocer la labor emprendida por el Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, quien presidió esta Comisión desde la creación del INE, hasta la aprobación del mencionado Acuerdo del Consejo General; seguramente su participación en esta Comisión será muy valiosa, ya que aprovecharemos al máximo su experiencia en la dirección de esta Comisión.

También nos acompaña el Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, en calidad de Secretario Técnico de esta Comisión.

De igual forma, les recuerdo que en la misma sesión del 6 de junio de este año, se expidió el Acuerdo INE/CG45/2014 que se refiere al nuevo Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el cual, entre otras cosas, regula el desarrollo de las Comisiones intentando hacerlas más ágiles.

Por lo que, de conformidad con los artículos 21 y 22 de dicho Reglamento, las intervenciones se organizarán en tres rondas de ocho, cinco y tres minutos cada una de ellas. Mientras que las mociones al orador o preguntas deberán realizarse en dos minutos, tanto para la moción, como para las respuestas.

Dicho lo anterior, le pido al Secretario que verifique la existencia del quórum legal para sesionar.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Presidenta, le informo que se encuentran presentes los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión del Registro Federal de Electores, por lo que existe quórum legal para sesionar.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** En virtud de que existe quórum para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión.

### **1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día**

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día que fue previamente circulado.

No sé si tengan alguna observación acerca del orden del día. Si no hay ninguna intervención o comentario, le solicito al Secretario Técnico que someta a votación el proyecto de Orden del día para esta sesión.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Señora y señores Consejeros Electorales, les consulto si aprueban el orden del día para la presente sesión:

1. *Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.*
2. *Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.*
3. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con proceso electoral local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distribución actual.*
4. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expiden los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.*
5. *Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia, y por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los números 12|15|06|09 denominadas “15” y 12|15|18|09 denominadas “18”.*
6. *Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los límites territoriales en la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales y creación de municipio.*
  - 6.1. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México.*
  - 6.2. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Acolman, Tecámac–Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México.*
  - 6.3. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México.*
  - 6.4. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.*
  - 6.5. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de la creación del municipio de Calakmul, en el estado de Campeche.*
7. *Relación de solicitudes y compromisos de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.*

Los que estén por la afirmativa, les solicito levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

**Acuerdo 01SE: 17/06/2014**

**La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Tercera Sesión Extraordinaria en 2014.**

***Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores***

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Secretario Técnico, le solicito consulte a los integrantes de la Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.**- Consejera y Consejeros Electorales les consulto, en votación económica, si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

Si están a favor, manifiéstelo levantando la mano.

Se aprueba la dispensa por unanimidad.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Le pido al Secretario Técnico continuar con la sesión.

## **2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores**

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- En total hay nueve compromisos, de los cuales cinco se han cumplido y cuatro están en proceso.

Está a su consideración el informe mencionado.

En virtud de que no hay ninguna observación, se da por presentado el informe y le solicito al Secretario Técnico dé cuenta del siguiente punto del Orden del día.

## **3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con proceso electoral local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** En este Proyecto de Acuerdo se propone al Consejo General que se pronuncie sobre dos aspectos.

Primero: Con base en razonamientos jurídicos, aspectos administrativos, presupuestales, recursos humanos y de logística, sobre la imposibilidad técnica y material de realizar las actividades necesarias para efectuar cambios en la distritación actual en las entidades federativas con Proceso Electoral 2014-2015, para que se apruebe la demarcación distrital que ha sido determinada por los organismos electorales locales, previo a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales con fecha 26 de mayo de 2014.

Segundo: Para el caso de que las entidades federativas, en el marco de la legislación anterior a la entrada en vigor de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales hayan aprobado una nueva demarcación de los distritos electorales locales, ésta pudiese utilizarse en sus respectivos procesos electorales 2014-2015 de conformidad con los tiempos y en los términos del Transitorio Cuarto *in fine* del Decreto por el que se reforman, adicional y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral y los transitorios primero, tercero y sexto del decreto por el que fue expedida la LEGIPE.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** La representación quisiera traer a colación el caso del Estado de México.

¿Qué es lo que se está haciendo en este Proyecto de Acuerdo? Se le está diciendo: “Bueno, los que ya lo aprobaron, los estados que ya hayan aprobado la tomamos como cierta y la aplicamos”. Ese es el primer punto.

Pero hay estados que quizá ya la están, casi a punto, pero no llegaron al día y no la acabaron, no le dieron una aprobación.

Bajo el principio de que es mejor Redistribución que no en este caso, quiero traer el caso del Estado de México, que tiene 18 años con la misma Redistribución. Ellos ya terminaron gran parte del proceso.

¿Qué es lo que creo? Esta es una facultad delegable.

Valdría la pena preguntarle al Estado de México, que aun cuando no terminó a tiempo, pero ¿está en facultades de terminarla a tiempo? Si dijera no, pues así se queda pero si dijera: “Sí podría yo terminarla”. En ese caso estaría en el mismo presupuesto y podría terminarla. Esa es la propuesta que manejamos.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Primero que nada bienvenida como Presidenta de esta Comisión, va a ser un gusto, sin duda, trabajar bajo su liderazgo durante el próximo año y esta es una de las Comisiones que trata los asuntos estructurales, realmente, de la organización de una elección y asuntos que también requieren una revisión permanente durante y fuera del Proceso Electoral.

Y entramos a un periodo muy importante en la vida del Registro Federal de Electores que concluye con la aprobación del Listado Nominal, que es el que va a utilizarse para la organización de las elecciones, después de que los partidos políticos hagan sus observaciones y se lleve, finalmente, al Consejo General.

Este es un punto el que ahora está a nuestra consideración, que se desprende esencialmente de una consulta formulada, primero por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y después por el propio Instituto Electoral del Estado de México. Dos institutos que se encuentran en situaciones completamente distintas, respecto a su proceso de distritación, la del Distrito Federal, se concluyó hace aproximadamente dos años, en el 2012 y está en la etapa ya última de su ejecución.

Y prácticamente esta última etapa tiene que ver con afinar las condiciones administrativas o, más bien, precisar las implicaciones administrativas que implica siempre una Redistribución, la ubicación de las sedes distritales, porque en el caso del Distrito Federal tienen sedes permanentes.

Y en el otro extremo tenemos al caso del Estado de México, donde es un proceso de Redistribución que iniciaron tiempo atrás, pero que no concluyó en la aprobación de una nueva demarcación distrital por parte del Consejo General. De hecho, ese acto no se ha realizado.

Y entre estas dos situaciones, tenemos las de Jalisco y las de, me parece, San Luis Potosí, que antes de que entrara en vigor la LEGIPE sus respectivos órganos de dirección aprobaron las nuevas demarcaciones.

Entiendo que en el caso de San Luis Potosí hay una impugnación que está en proceso, pero que, como sabemos, en materia electoral no tiene efectos suspensivos.

Esta respuesta cubre los casos del Distrito Federal, de Jalisco y de San Luis Potosí, porque fueron resoluciones de sus órganos de gobierno que se tomaron cuando ellos tenían la atribución para hacerlo.

Y en el caso del Estado de México, mientras tenían la atribución para hacerlo no lo realizaron y entraríamos a una discusión de si actualmente tienen ellos atribución para aprobar una nueva demarcación, lo cual no queda claro si tendríamos que proceder a delegarles esa atribución para que completaran su proceso, porque desde, me parece que es el 26 de mayo de 2014, esa atribución que residía en la autoridad electoral local, ahora la tiene este Instituto Nacional Electoral.

Esa es la razón por la cual esencialmente se da la respuesta que se está dando y me parece que también tenemos que considerar la oportunidad y los tiempos que aún se tienen para poder tomar esa decisión y las implicaciones que se tienen, sin afectar el principio de certeza, si estamos en condiciones de abrir nuevamente la posibilidad de que algunos estados completen su proceso de Redistribución que no terminaron cuando era materia local.

Mi inclinación a la propuesta que nos formula la representación del PRD es que este acuerdo zanja de manera muy clara y da certeza aceptando que casos como el Estado de México tiene que hacer su Redistribución como un asunto prioritario porque ya las actuales demarcaciones están completamente desactualizadas, hay distritos, la población que se encuentra en sus distritos tiene unas disparidades enormes.

Concluyendo el Proceso Electoral podríamos encontrar una solución oportuna para casos como el Estado de México y no debe ser el único que se encuentra en una situación como la que ha correctamente descrito la representación del PRD.

**Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM.-** Igual que el Consejero Nacif, darles a los cinco consejeros y al Secretario Técnico la cordial bienvenida.

Agradezco al Consejero Electoral Benito Nacif su disposición al buen trato en los puntos que nos hizo favor de llegar cuando fue Presidente y tenemos la seguridad de que los consejeros restantes harán su mejor esfuerzo para los trabajos que se conminen en el Registro.

Sobre este aspecto creo que lo más importante es subrayar que debe haber siempre equidad, no podemos quitar una entidad federativa y dejar a las demás. O quitamos, como decía el Consejero Electoral Benito Nacif también el caso de San Luis Potosí, que también estuvo cerca de llegar a lo mismo, pero no pudo llegar a los términos para que se hiciera lo de la Redistribución.

En ese sentido, acompañamos la propuesta que ustedes nos formulan y no acompañamos lo expresado por nuestro compañero del PRD, porque se generaría incertidumbre sobre quiénes sí y quiénes no.

Pensamos que tiene que ser todo parejo desde ahora. Entonces, si empezamos a colocar salvaguardas o damos prioridad a unos estados sobre otros, podríamos generar incluso nosotros mismos violaciones a la ley. Por eso, acompañamos la propuesta que ustedes están formulando.

También quiero hacerles una consulta, porque en el cuadro que nos presentan se mencionan 18 estados; recuerdo que en el Consejo General mucho se ha hablado, sobre todo, por ejemplo, de la convocatoria para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y se señala que son 17 estados.

A lo mejor es algún problema mío que no los tengo contabilizados debidamente, pero me gustaría tener el dato adecuado.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo por el PT.-** Bienvenidos a todos, es un gusto a algunos volverlos a ver, algunos otros por primera vez verlos.

Nos pronunciamos en el sentido de una preocupación que incluso en CNV la representación del Partido del Trabajo hizo, porque ahora el Consejero Benito ha hecho una explicación exhaustiva sobre el tema de cómo están entidades como el Distrito Federal, San Luis Potosí, Jalisco, Estado de México y prácticamente eso pedimos: que en un Considerando se diga que el Instituto Nacional Electoral hizo un análisis puntual de cada entidad y en qué nivel está de los trabajos de Redistribución.

Es un antecedente, una consideración del Proyecto de Acuerdo; lo digo porque en el considerando 28 donde nos ponen la tabla de las 18 entidades, pareciera que las 18 no han hecho trabajos y el Consejero Nacif nos ha explicado que hay entidades que incluso ya están en una etapa final de resolución, y esas entrarían en el punto 31 del Proyecto de Acuerdo; se han pronunciado respecto de su demarcación territorial.

Y luego sí creo que el acuerdo debe tener claramente definido qué es esa palabra de “pronunciado”. Creo que sí debe dejarse claro que debe estar en las etapas, como por ejemplo ya está en el Distrito Federal y San Luis Potosí, los ejemplos que ha planteado el Consejero Nacif.

Porque si lo dejamos solamente como dice el considerando 31, creo que abona más bien a la preocupación que tiene la representación del PVEM, que sea un asunto de que cada quien pueda interpretarlo de: “Yo entro en el punto 31, no las 18 entran en el punto 31”.

Conocemos quiénes ya no pueden entrar en esta etapa y para eso es el Proyecto de Acuerdo. Quisiera que tuviéramos un antecedente adicional con lo que ha planteado el Consejero Electoral Benito Nacif: el Distrito Federal ha avanzado, se ha pronunciado; el Estado de México no termina el proceso, está en una etapa que no nos permite determinar; Jalisco está en una etapa en tales características; San Luis Potosí, lo mismo.

Plantearíamos esa visión al Proyecto de Acuerdo y volver a solicitar al Ing. Miranda, en su carácter de Presidente de la CNV, que nos pudieran circular una copia del documento que remitió el Instituto Estatal Electoral del Estado de México donde solicitó orientación sobre el tratamiento con la nueva ley a su facultad en cuanto a Redistribución.

**Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC.-** Maestra, me da gusto saludarla y la felicito porque esté usted coordinando los trabajos; y a todos los Consejeros muchas gracias, qué bueno que están aquí; a nuestro Secretario Técnico también.

Nos queremos quedar con el comentario del Consejero Electoral Benito Nacif, en función de que conocen la experiencia que tiene él en ese tema y lo que se estuvo trabajando desde hace mucho tiempo.

Pero para ser muy puntual, respetuosamente quisiera sugerirles, que pudieran hacerle la



pregunta directamente al Estado de México; no se pierde nada y obviamente ganaríamos mucho si el Estado de México dice sí o no, y no pasa nada.

Ustedes llegan con una representación que los partidos políticos y la ciudadanía quiere que sea muy fuerte, buscamos los ciudadanos que les vayan muy bien para que a los procesos democráticos les vaya de maravilla. Eso es lo que queremos los ciudadanos.

Por lo menos de parte de Movimiento Ciudadano, deseamos dejar muy claro que el que hagan las cosas con la fuerza y conocimiento legal del que están provistos, con el *expertise* que tienen en el tema electoral, van a asumir la falta de fuerza moral que han tenido otros representantes del IFE, no todos, pero muchos se han ido por la puerta de atrás.

Si ustedes asumen su representación, su fuerza; con vigor, con conocimiento legal del famoso LEGIPE y con la fuerza de la constitución, ustedes pueden asumirse los grandes baluartes de la democracia en México. Estoy seguro que eso les va servir mucho. Y van a tener, entonces, la autoridad moral que alguna vez tuvieron muchos Consejeros en el entonces Instituto Federal Electoral.

Tengo esa plena seguridad, de que si ustedes toman esa decisión, no se busca ofender a nadie, no se quiere lastimar a nadie, simplemente es que ustedes empiecen. Por cierto, una felicitación al Consejero Presidente, aunque esté ausente porque no está aquí, pero de la parte del Consejero Presidente de denunciar la actitud de algunos gobernadores y de señalar claramente que se requiere que se armonicen las leyes rápidamente para no entrar en crisis, verdaderamente empieza a darle rumbo a este tema.

Por eso, nos quedamos con el tema del Consejero Electoral Benito Nacif, con el que hemos trabajado y creo que va ayudar bastante su *expertise*.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** Inicia una nueva etapa de esta Comisión del Registro Federal de Electores.

Las nuevas atribuciones que la Constitución le ha dado al Instituto Nacional Electoral, justamente responden a un diagnóstico de la heterogeneidad con que distintas etapas, procedimientos de la vida político-electoral se desarrollaban en el país.

Por ello, es que se ha armonizado el número de Consejeros Electorales en los institutos locales, se ha nacionalizado el tema de la Fiscalización y, entre otros, el de la Redistribución. Es decir, me hago cargo de la inquietud que planteaba el representante del PRD, que hay algunas entidades donde se observan rezagos en cuanto a la Redistribución que han hecho que la representación popular no se ejerza en las mejores condiciones, en términos del peso del voto de cada elector en la elección de sus Diputados de Mayoría Relativa.

Por tanto, ahora le toca al Instituto hacer esta Distribución, atendiendo al número de

distritos que marque en las constituciones que definirán los Congresos de los Estados y con un mismo criterio técnico para que no haya distorsiones de carácter local.

Ahora bien, esta atribución que recibimos, ¿en qué momento la empezamos a ejercer? Dado que está muy cerca el Proceso Electoral o los Procesos Electorales Locales en estas entidades, no estamos en condiciones de desarrollar esa Distritación; por tanto, hemos decidido esperar a que concluyan los Procesos Electorales Locales más inmediatos, los de 2014-2015 para empezar con todo el ciclo de Redistribución en el país.

Lo ideal sería que para las elecciones que tendrán lugar en 2015, que su próximo ciclo electoral es 2018 ya se inaugure una nueva Redistribución para las tres entidades que tendrán elecciones en 2016 y quizá lo podamos tener y lo tengan en 2019; y hay dos que tienen elecciones en 2014, lo ideal sería que para 2017; es decir, estamos hablando de redistribuciones que afectarían los procesos de 2016, 2017 y 2018 más la Redistribución Nacional.

¿Qué pasa con las elecciones del año que entra? Ya es una atribución del INE. Hubo autoridades electorales locales que con base en sus atribuciones concretaron la Redistribución, ¿y qué decimos? Si era tu atribución y lo hiciste, santo y bueno. Es más, si no atendiéramos la Redistribución de San Luis Potosí que concluyó antes de la promulgación de la LEGIPE, le haríamos un daño a la entidad porque crearon dos nuevos distritos electorales, con cual no permitiríamos que se completara la integración del Congreso de los Diputados de San Luis Potosí.

Por tanto, hemos decidido que todos aquellos ejercicios de Redistribución aprobados antes de que la atribución estuviera plenamente en manos de este Instituto, valiera y lo que no, no.

Pero es un criterio general, no podemos hacer excepciones para el estado A, B, C o D; incluso, la ruta de preguntar (estando obligados al principio de objetividad) no podríamos estar haciendo excepciones, tendríamos que preguntar al conjunto de las entidades que no hicieron la Redistribución con base en sus atribuciones, si la podrían hacer de aquí a unos meses.

Nos pueden responder sí o no, y ¿con qué criterio vamos a evaluar que, en efecto, están en condiciones de hacerlo cuando además acabamos de aprobar en la Comisión de Presupuesto, por ejemplo, que vamos a desarrollar un sistema para poder aplicar la Redistribución local?

En otras palabras, todavía no tenemos un criterio uniforme establecido en este Instituto para evaluar si una Redistribución local está bien hecha o no, de acuerdo a nuestros estándares, no los hemos definido.

Entonces no sólo es que estuviéramos delegando la atribución, sino que sería estar delegando un poco "a ciegas", porque no tenemos esos parámetros de evaluación, lo cual faltaría al principio de certeza.

Lo voy a decir muy coloquial: “O todos coludos o todos rabones”; es decir, los que acabaron con base en sus atribuciones legales y lo acabaron bien, vale. Los que no lo hicieron, no vamos a ir a que lo hagan delegando atribuciones que no sabemos cómo lo harían.

Lo que queremos es poner un piso común, no hacer lecturas *ad hoc*, ni casuísticas porque –insisto– tendríamos que preguntar en todos y cada uno de los casos y no tenemos control acerca de las respuestas ni de la calidad de las respuestas, por lo mismo, podríamos entrar a procesos de Redistribución ya fuera de nuestro control cuando se trata de una atribución nuestra que nos generen un escenario peor.

Insisto: y por ahí empiezo, en efecto, hay rezagos que hay que dejar atrás y tener criterios de Redistribución parejos. Por tanto, vamos a este escenario en donde a todas las entidades les damos el mismo trato, ése es el espíritu que está en el Proyecto de Acuerdo que está a su consideración.

**Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.-** Primero la bienvenida a la Consejera Favela a la Comisión del Registro como su Presidenta. Complacidos de que sea la Presidenta, maestra.

Segundo. A los demás Consejeros que también nos acompañan en estas sesiones de la Comisión del Registro, algo largas, pero productivas.

Es importante señalar que como Instituto, ciertamente lo que se nos ha comentado es lo lógico, es lo razonable, es lo adecuado. Lo que no resulta adecuado es lo que pasó en el Instituto Electoral del Estado de México, sé que eso es una responsabilidad que a ustedes no les corresponde, ciertamente, y es otro asunto.

Sin embargo, hay una conexión entre las dos. La conexión entre las dos es que la Distribución en el Estado de México se ha diferido en tres ocasiones por el mismo motivo casi, y el mismo motivo ha sido que ya no hay tiempo de echar a andar la distribución porque ya se vino un proceso local y se vino otro proceso, y ésta es la tercera en la que no se vino un proceso local pero se vino un proceso federal.

Y en ese sentido, ese proceso federal, el que va a aportar de alguna manera todo el trabajo que se hizo de la distribución local en el Estado de México durante todo este tiempo, que sí tenía un calendario para terminarlo en tiempo y que sin embargo se fue prolongando y prolongando hasta que no tomó el acuerdo y se dio la nueva ley.

Lo que pasó anteriormente fue muy similar, se fue alargando y alargando hasta que llegó el momento que ya no era posible y hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación estuvo de acuerdo porque se impugnó esa decisión de que ya no era el tiempo.

Sin embargo, esta táctica ciertamente no podemos aceptar que haya sido por hechos

fortuitos, ha sido una manera de establecer una voluntad de no hacer una demarcación territorial en el Estado de México distinta a la actual y eso es lo que realmente queremos hacer la reflexión.

Celebro que el Consejero Electoral Benito Nacif nos haya dicho que inmediatamente procedería la Distritación del Estado de México, como cualquier otra que estuviera en el mismo caso, porque resulta que ya después de 23 años del Instituto Federal Electoral y de todo este tiempo, todavía existan estados en donde no se respete el que un ciudadano sea un voto y que existan diputados que se elijan con la décima parte de los que se eligen otros y que no se tomen en cuenta las medidas.

Era importante hacer esta reflexión, porque es cierto el Instituto está tomando su decisión de manera adecuada, me parece que es lo lógico, me parece que es lo cierto, pero sí habría que considerar que en el caso del Estado de México sí es la tercera vez que se aborta una distritación, una demarcación local y que es prácticamente el mismo motivo y que ese motivo es que ya no dio tiempo de hacer las cosas.

Quiero nada más dejarlo sobre la mesa como una visión histórica, nos ha tocado participar en las dos distritaciones también del Estado de México, ésta última venía con una tecnología bastante elaborada para un proceso de distritación local. Confiaríamos ciento por ciento en la tecnología que se ha venido aplicando y en sus resultados.

Desafortunadamente no se completó el proceso, se alargó, ahí es donde tendríamos que buscar los hechos por los cuales se está dando la situación actual.

Pero estando este proceso de distritación local en manos del Instituto Nacional Electoral, se deben tomar inmediatamente las medidas para que estas situaciones, que no corresponden al resto del país, ni contribuyen al avance democrático de nuestro país, se resuelvan de una manera definitiva.

Celebro esto que nos comentó el Consejero Electoral Benito Nacif, de atender inmediatamente este asunto, porque será la única manera en donde ya no existiendo el Instituto Electoral del Estado de México –en esta facultad me refiero– ya no van a intervenir para que se aborte de nuevo un proceso de demarcación territorial.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Es un gusto estar compartiendo la mesa con todos ustedes.

Nos parece que el Proyecto de Acuerdo que presentan está bien construido, hemos escuchado los razonamientos de por lo menos dos Consejeros y nos parece que van en el mismo sentido.

Y pensamos que el considerando 30 no está puesto de manera ligera, sino con base en razonamientos jurídicos, en base a estudios de aspectos administrativos y en base a estudios de recursos humanos y de logística. No está de gratis este considerando 30, consideramos que es la base principal para presentar este Proyecto de Acuerdo.

Vamos con el Proyecto de Acuerdo, lo analizamos y vemos que en realidad tiene una

lógica jurídica y que se está aplicando, y que esto no sólo da certeza a todos los actores políticos, sino que viene a confirmar que sí hay un estudio para tomar este acuerdo; no se tomó a la ligera, no se va tomar a la ligera, está en base a razonamientos.

Hay entidades que sus distritos electorales tienen un desequilibrio poblacional, pero también no hay que olvidar que la distritación federal también tiene desequilibrio poblacional. El desequilibrio poblacional es en base a la dinámica, a la demografía, que los ciudadanos se mueven de un lado a otro y eso sucede siempre.

La distritación federal no se pudo llevar a cabo por diferentes razones, que ahora no es el momento de abordarlas, pero sí hay distritos electorales, tanto federales como locales que están fuera de rango, hacia arriba, hacia abajo.

La propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, de abordarlas inmediatamente, todo esto, concluyendo la elección de 2015, me parece que así debe de ser y hacia ese punto nos vamos encaminando para que todos los distritos estén equilibrados poblacionalmente.

El criterio que está aquí en el acuerdo, por supuesto que genera certeza, por supuesto que no va tratando de beneficiar a ninguna entidad, a nadie. Y nos parece que el acuerdo debe de tomarse en ese sentido, si hay alguna modificación que no sea de fondo que únicamente sea de forma, me parece que sería correcto. Si alguien tiene por ahí alguna observación, pero el sentido que tiene el acuerdo nos parece que es el correcto.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Primero que nada quisiera hacer una precisión. Simplemente para informar a este órgano algunos ajustes que me gustaría revisar sobre el propio documento, tenemos aquí proyectado en la pantalla que a su vez estos creo que atienden algunas de las observaciones que se han planteado aquí en la mesa.

Particularmente en el considerando 30, esta es una versión que se distribuyó, déjenme decirles, entre tres y cuatro de la tarde, producto de observaciones que hubo sobre los documentos ya distribuidos. Ya los tienen todos en sus oficinas, pero creo que es importante repasar muy brevemente estos ajustes que se hicieron al documento previamente circulado.

Y tiene que ver con el considerando 30, en donde la propia oficina de la Presidencia de esta Comisión señalaba la pertinencia de mencionar cuáles eran las entidades, que es lo que la representación del Poder Legislativo del PT solicitaba que se mencionaran los casos particulares que es Colima, Distrito Federal, Guerrero y San Luis Potosí.

Y en el apartado de acuerdos también de la oficina de la Presidencia, se solicitó que se precisara en los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero lo que a la luz de la proyección se detalla, que es respecto al primero que: “El Consejo General del Instituto Nacional Electoral no está en la posibilidad de realizar las actividades necesarias para efectuar cambios en la demarcación geográfica actual en las entidades federativas con Proceso Local 2014-2015, ello atendiendo a los plazos que contempla la Reforma Legal”.

Y del segundo, simplemente hacer una precisión de “Se determina que en el caso de...”, y toda la redacción posterior queda de la misma manera.

Pasando al final de párrafo, tal es el caso de las entidades, nuevamente, Colima, Distrito Federal, Guerrero y San Luis Potosí. Esto en abono a la claridad de lo ahí propuesto como punto de acuerdo segundo.

Y haciendo una precisión también en el tercero, en el sentido de darle mayor claridad y la propuesta es que quede en estos términos, en el tercero se determina que “En el caso de las entidades federativas en las que los organismos electorales locales sobre la Reforma Legal no se hubiesen pronunciado, respecto a la demarcación de los distritos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2014-2015, se autorice la utilización de la demarcación determinada en cada Entidad Federativa en el Proceso Electoral Local inmediato anterior”, y esto atendiendo, como sabemos también, algunos criterios del propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que se ha manifestado en dicha materia.

Presidenta, nada más también para dar una respuesta a la representante del PVEM, en el sentido de aclarar el número de entidades federativas que celebran elecciones locales en 2015. Tenemos también una elección de municipales en 84 ayuntamientos en el estado de Hidalgo, lo cual, evidentemente, si no está dentro de este paquete de las 17 elecciones, nos pareció importante también contemplarla como una elección adicional a llevar a cabo.

En este momento, les distribuiríamos también a petición expresa de la representación del Poder Legislativo del PT, el oficio que signó tanto el Consejero Presidente como el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México, que dirigió al Presidente de este Órgano Electoral Nacional, les daremos una copia del oficio que solicitaron en este momento.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Coincido plenamente con los partidos políticos en el sentido de que hay entidades federativas en las que ya es urgente que se haga una Redistribución.

Ahora, ¿cuál es el problema que tenemos? Que anteriormente estos órganos electorales tenían la facultad de hacer la Redistribución que correspondía. Desafortunadamente, en algunas entidades federativas no la aprobaron, aunque llevaron a cabo algunos trabajos para llegar a esta nueva Redistribución.

Aquí el problema es que en aquellas entidades federativas en donde no se aprobó esta ya nueva demarcación territorial a la nueva Redistribución, ya no la podrían estar haciendo porque ya entró en vigor la Reforma Legal donde nos están diciendo que es el INE el que tiene esa facultad de hacer la distribución, tanto a nivel federal como a nivel local.

La cuestión que planteaban sobre preguntarle a los órganos electorales locales, precisamente al del Estado de México, en qué fase de su proceso de Redistribución están, sería algo interesante; sin embargo, tampoco nos abonaría elementos para cambiar la

situación de este Proyecto de Acuerdo que se está proponiendo.

Porque aunque tuvieran avanzados sus trabajos y estuvieran en la fase de aprobar la Redistribución que estuvieron analizando, lo cierto es que no tienen esas facultades. Eso lo tendrían que haber hecho antes de que entrara en vigor la nueva legislación en materia electoral. Desafortunadamente, no lo hicieron.

Además, sería muy riesgoso para el INE que ahora delegáramos esa facultad en esas entidades federativas donde ni siquiera participamos, en el sentido de establecer los lineamientos, como lo precisa el artículo 44 de la nueva legislación electoral, donde dice que el Consejo General tiene las siguientes atribuciones, entre otras, en el inciso I): “Dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la junta hacer los estudios y formular los proyectos para la división territorial”.

No estaríamos en posibilidad de avalar un procedimiento en el que no participamos, aunque tal vez la DERFE, a través de algún tipo de asesoría técnica, hubiera podido tener algún tipo de participación.

Pero, ¿a qué me refiero? A que ni siquiera pudimos establecer cuáles son los lineamientos, las reglas esenciales para llevar a cabo esa nueva Redistribución y tampoco pudimos estar en cada una de estas etapas, de estos trabajos que se hicieron. Eso sería bastante riesgoso.

Ahora, como han comentado los Consejeros Electorales Nacif y Murayama, estamos en la mejor intención de que en cuanto sea posible, o sea una vez concluido el Proceso Electoral 2014-2015 empecemos a hacer la Redistribución de las entidades federativas que van a tener procesos electorales locales, y también la Redistribución federal, para que precisamente en el año 2018 todas las entidades federativas ya cuenten con una nueva Redistribución y también una Redistribución a nivel federal; ese sería nuestro objetivo.

**Lic. Enrique Andrade González, Consejero Electoral.-** Un gusto estar aquí conformando la Comisión del Registro Federal de Electores.

Solamente para manifestar que estaría de acuerdo con el contenido del acuerdo que se nos presenta. Y una de las razones principales es que creo que a partir del 24 de mayo (*sic*) que entra en vigor la LEGIPE, queda muy claro que la facultad, precisamente para determinar la geografía electoral, tanto en procesos electorales federales, como en procesos locales le corresponde a este Instituto.

Es decir, la facultad que tenían los institutos locales para hacer su Redistribución dejó de existir a partir del 24 de mayo (*sic*). Es por esto que creo que ya no aprobar un acuerdo en el sentido que lo estamos proponiendo y permitir que los estados o los institutos locales hicieran una Redistribución, sería en contra del artículo 32, fracción II de la ley.

Los casos de excepción que se señalan en el acuerdo están totalmente acreditados. Como vemos, el caso de Colima terminó su última distribución el 2 de abril de 2014; el Distrito Federal lo hizo en febrero de 2012, en Guerrero fue el 28 de octubre de 2013 y,

San Luis Potosí que fue el último fue el 15 de abril de 2014.

Creo que estos casos están totalmente justificados, en virtud de que habían terminado ya su distritación antes del inicio de la vigencia de la LEGIPE.

Además creo que tendríamos también el problema de los noventa días previos al inicio de los procesos electorales, concretamente en el caso del Estado de México que inicia en octubre, que no podríamos hacer las modificaciones o normas fundamentales.

Pero principalmente creo que lo que soporta el acuerdo, desde mi punto de vista, es la facultad jurídica que ya tiene este Instituto Nacional Electoral y que dejaron de tener los institutos locales ahora llamados OPLE.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** Es un gusto estar con ustedes en esta Comisión. No voy a reiterar los argumentos, pero sí hay un aspecto sobre el cual quisiera comentar y una duda que tengo respecto al Proyecto de Acuerdo.

El asunto es que este acuerdo, así como otros en otras materias que estamos procesando los Consejeros para aprobar en Consejo General, tienen el objetivo de regular el tránsito de un modelo del Sistema Electoral a otro modelo, ya que los artículos transitorios constitucionales y de la Reforma Legal son insuficientes para regular esta transitoriedad.

Ese es el objetivo esencial y además tenemos que asumir que hay una situación en que materialmente es imposible llevar a cabo cierto tipo de actividades que la ley mandata, pero tiene que ser un proceso paulatino.

Y no sólo es el caso del Registro, es el caso de Fiscalización, el caso del Servicio Profesional. Y diría que todos estos procesos, para que culminen, van a llevar varios años, no será de inmediato, va a tener que ser paulatino y planeado el asunto.

Sin pretender, de ninguna manera, reiterar los argumentos ya planteados, me surge la duda, porque creo que esto garantiza que algunas inquietudes puedan ser atendidas: en el documento que nos fue circulado para esta sesión, se establece en el acuerdo tercero que se instruya a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral inicie los trabajos tendientes para formular los proyectos para la demarcación territorial en los distritos electorales, en términos de la reforma político-electoral.

Parece que tenemos dos versiones distintas, pero en caso de no estar incluido este punto, que estoy dando lectura de la versión anterior, debería incluirse para que se inicien los trabajos tendientes a formular los proyectos para la demarcación territorial de los distritos electorales, en los términos de la reforma político-electoral.

Es un asunto relevante, que atiende inquietudes que ya se han planteado y creo que es importante iniciar estas actividades.



**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Viene en el Punto de Acuerdo Cuarto.

**Lic. Javier Santiago Castillo, *Consejero Electoral*.**- Si está contemplado en el Cuarto, entonces, está satisfecho.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Pero incluir las locales, tiene razón.

**Lic. Javier Santiago Castillo, *Consejero Electoral*.**- Eso no está explícito y debería estarlo: la demarcación territorial de los distritos electorales, no sólo federales, sino locales.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Exactamente.

¿Alguna otra intervención?

Les quiero hacer una propuesta: Que ya teniendo en el considerando 30, la definición de cuáles son las entidades federativas que estarían en este supuesto, no sé si les parecería adecuado que después de que diga: “tal es el caso de las entidades federativas de Colima, del Distrito Federal, Guerrero y San Luis Potosí, quienes aprobaron su Redistribución” y poner las fechas que ya mencionó también el Consejero Electoral Enrique Andrade.

Simplemente para evidenciar que lo hicieron antes de que entrara en vigor la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo cual no aconteció con las demás entidades federativas. No sé si hubiera alguna observación acerca de esta propuesta.

Le solicitaría al Secretario Técnico que tome la votación correspondiente y con esta adición que se está proponiendo en el considerando o en el punto 30 de este proyecto que se somete a nuestra consideración.

**Ing. René Miranda Jaimes, *Secretario Técnico*.**- Les consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se pronuncia sobre la Demarcación Geográfica de las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y Legal no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

En el entendido de que la versión que se aprobaría considera ajustes al considerando 30, incorporando las entidades que se mencionan y fechas en las cuales fueron llevados a cabo sus actuales procesos de Redistribución o sus Demarcaciones vigentes.

Y asimismo, también los ajustes en los puntos de acuerdo primero, segundo y tercero que relaté en mi intervención; y en el cuarto que recientemente nos señaló el Consejero Electoral Javier Santiago, en el sentido también de incorporar las Demarcaciones Locales.

Con estas adecuaciones en la versión previamente distribuida, les consulto a la Consejera y los Consejeros si aprueban el Proyecto de Acuerdo presentado.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

**Acuerdo 02SE: 17/06/2014**

**La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se pronuncia sobre la Demarcación Geográfica de las Entidades Federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la Reforma Constitucional y Legal no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual; considerando las adiciones propuestas.**

***Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores***

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Secretario, le rogaría que siguiéramos con la sesión.

**4. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expiden los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero**

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Está a su consideración el punto.

**Dr. Benito Nacif Hernández, *Consejero Electoral*.**- Estos lineamientos que ahora se proponen primero a esta Comisión y que se llevarán, en caso de ser aprobados, al Consejo General responden esencialmente a una inquietud planteada por los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, que acudieron a explicarnos la situación en que se encontraban.

El estado de Michoacán tiene disposiciones legales, donde se establece una vía para que los michoacanos residentes en el extranjero puedan participar en la elección de Gobernador y en este año hay elecciones de Gobernador en esa entidad. Y atendiendo a esas disposiciones legales, ya habían iniciado la organización del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y habían emitido una serie de actos jurídicos como parte del proceso de organización.

Y en un segundo acto, incluso, habían aprobado ya un formato para la inscripción, tal como se desprende del procedimiento establecido en la ley, y tenían la incertidumbre respecto a si estaban facultados para seguir adelante con la organización del voto de los

michoacanos en el extranjero, nos consultaron respecto a lo que debían hacer.

Revisando las nuevas disposiciones jurídicas establecidas en la LEGIPE, encontramos que una vez que entró en vigor este ordenamiento, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de emitir lineamientos para normar la forma en que las autoridades electorales locales realizarán el voto desde el extranjero en las elecciones en que la ley así lo disponga.

Por lo tanto, una vez que entró en vigor la LEGIPE, teníamos las facultades de normar mediante lineamientos ese procedimiento y después de deliberaciones en sesiones preparatorias de esta Comisión, lo que consideramos que era lo mejor, era proteger jurídicamente el Proceso ya iniciado por el Instituto y dejar que continuara.

El acuerdo que ahora se propone a esta Comisión, va exactamente en términos de que ellos continúen y me parece que lo correcto es precisamente que esta Institución contribuya a garantizar el ejercicio de los derechos, particularmente este derecho porque estamos comprometidos con la idea de promover la participación y el pleno ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero.

Comparto el sentido de este Proyecto de Acuerdo, pero dado que ahora tenemos atribuciones de normarlo y lo estamos haciendo a través de la emisión de estos Lineamientos, sería pertinente y prudente abrir una posibilidad que no está contemplada en la ley, pero que ahora tenemos atribuciones para hacerlo, de que el registro de los michoacanos en el extranjero, en el Listado Nominal de los que votan desde el extranjero, pueda hacerse en línea.

Esto lo hemos hecho en el caso del IEDF para el Voto Chilango, y las cifras que arrojó esta innovación en el caso citado, fue que en un mes y medio permitió incrementar en entre el 60 y el 70 por ciento el número de inscripciones recibidas

Cuando concluimos el proceso de inscripción por el método tradicional de solicitud escrita, habíamos completado 6 mil 500, casi 6 mil 600 solicitudes. Y ellos, en mes y medio, en menos de la mitad del tiempo nuestro lograron incrementar, con el registro en línea, a 4 mil, casi 4 mil 200 más.

Luego también tenemos nuestra propia experiencia de muchos mexicanos que llenaron en línea para bajar el sobre pre-impreso y muchos de esos sobres nunca nos llegaron y la verdad es que si hubiese habido un esquema de inscripción en línea habríamos muy probablemente llegado a las 100 mil inscripciones, en vez de las 60 mil que tuvimos.

Me parece que a la luz de esa experiencia que tuvimos, primero en el IEDF, que fue muy positiva. Y luego nuestra propia experiencia, propondría que en este acuerdo abriéramos la posibilidad de que abrevando de nuestra propia experiencia fue la propia DERFE la que preparó el esquema de inscripción en línea para el Voto Chilango, dado que ya tenemos esa experiencia, ya tenemos el desarrollo incluso de ese programa, que se abra la

posibilidad, en cooperación con el Instituto Electoral de Michoacán para que podamos incrementar la participación en esta elección, que en el pasado ha arrojado resultados muy pobres desde la fase de inscripción.

Creo que si no hacemos algunos ajustes prudentes, sin hacer experimentos, sino recuperando la experiencia que tenemos, vamos a llegar al mismo resultado o incluso peor, porque ellos han venido bajando su tasa de participación.

Por eso quisiera proponer a los integrantes de la Comisión que abriéramos esa posibilidad en los lineamientos, que hiciéramos una serie de ajustes que, si me permiten, en una segunda intervención podría explicitar, sino que sea obligatorio, sin que sea un mandato. Simplemente flexibilizarlos para que en función de lo que se hable y acuerdo con el Instituto Electoral de Michoacán pudiera hacerse esta interpretación progresiva de un derecho como estamos mandatados en el artículo primero de la Constitución y darle una vía adicional para facilitar la participación electoral.

Es decir, mantener lo que existe y abrir la posibilidad de un mecanismo adicional. Es todo, Consejera Favela.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Hace un momento, en el acuerdo anterior estábamos refiriéndonos al análisis que hicieron de la propuesta de acuerdo, estábamos diciendo que ahí se notaba. En ese momento veo que es una propuesta, no sé si de botepronto o ya la traían reflexionada, usted Consejero, pero me parece que tratándose de integración de la Lista Nominal, la Comisión Nacional de Vigilancia sí tiene atribuciones.

Me parecería que primero se tendría que pasar por la Comisión Nacional de Vigilancia, y que previo análisis se pronunciara en su momento.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Creo que lo podemos hacer de esa manera; aquí simplemente abriríamos la posibilidad de que la inscripción se realizara de esa forma. En caso de que efectivamente el instituto electoral nos hiciera una solicitud formal se dispararía un proceso que pasaría por la Comisión de Vigilancia, con la aprobación, la misma ruta del caso del IEDF, con los buenos resultados que tuvo en ese momento.

Porque si aprobamos estos lineamientos así, cerramos esa puerta y lo que propondría es que la abriéramos, en el entendido de que la Comisión Nacional de Vigilancia, si esto se materializa, realizaría su papel de vigilancia, supervisión y aprobación, siempre en la relación que existe entre esta Comisión, el Consejo General y la Comisión Nacional de Vigilancia.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Tiene el uso de la palabra René Miranda para explicarnos la última versión del proyecto.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Justamente había solicitado el uso de la voz para comentarles dos aspectos en particular.

Efectivamente se distribuyó una versión que incorpora una observación, el día de ayer en la mañana sesionó la Comisión Nacional de Vigilancia y la representación del Partido Nueva Alianza solicitó que en el numeral 91 se incorporara también que la propia Comisión Nacional de Vigilancia como un ente a recibir observación relativa a todo, un informe también de los trabajos que se hacen en la materia del Voto de los Michoacanos en el Extranjero y ya se incorpora justamente, que conozca el informe final, así como el Consejo General del Instituto.

Y también el mismo día de ayer, obviamente posterior a la convocatoria de esta sesión, el Instituto Electoral de Michoacán envió diversas observaciones a los lineamientos, los cuales, en la opinión de la Dirección Ejecutiva y por ende de esta Secretaría Técnica, clarifican el procedimiento a llevar a cabo.

En la versión que les distribuimos se señalan en color gris estas observaciones, sugerencias y adendas que hace el órgano local. Insisto, creo que podríamos proceder a incorporarlas al documento, en virtud de que abonan, no vemos ahí alguna cuestión que jurídicamente o normativamente nos comprometiera. Y curiosamente no mandaron algo relativo a una solicitud de inscripción en línea.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** A ver, como en el punto anterior, la reforma nos va a permitir, esperamos que las cosas se realicen de mejor manera que en el pasado, así como decimos que la Redistribución esté bien hecha y actualizada en todas las entidades, es un objetivo y lo vamos a hacer bien en cuanto estemos en condiciones de hacerlo bien.

Ahora la Reforma va en la dirección de ampliar la posibilidad de que los mexicanos que radican en el exterior, puedan ejercer sus derechos políticos. Ya existía, pero a través de un mecanismo muy tortuoso que dio muy bajos índices de participación.

El punto de llegada será credencializar en el extranjero, hacer los estudios para que el voto, ya sea postal, presencial o electrónico sea ejercido por nuestros connacionales con menos obstáculos para, en efecto, incrementar su participación; ese es el objetivo. Ahora, lo deseable es empezar a tomar medidas en lo inmediato; como las que sugiere el Consejero Electoral Benito Nacif, desde mi perspectiva no es la ruta adecuada.

Pongo el antecedente. Nos vinieron a ver los Consejeros [del Instituto Electoral de Michoacán], con ellos convenimos que íbamos a hacer una tarea de acompañamiento sin modificar lo que ellos ya saben hacer, ¿quién lo va a operar? Ellos en buena medida. ¿Con qué? Con base en la ley vigente.

Este fue el acuerdo con el Consejero Presidente y con los Consejeros Electorales que asistieron: que en esta ocasión no convenía innovar en apego al principio de certeza, por varias consideraciones:

El órgano local ya había votado incluso el formato para la inscripción y ese proceso empezó el 12 de junio. Es decir, cambiaríamos las reglas ya que inició la operación.

El considerando 35 es muy claro, dice: “Conforme al artículo 358 de la Ley Electoral de Michoacán, la única modalidad para el voto desde el extranjero es la vía postal”. Es para la que ellos se prepararon, es la que saben hacer.

Y además, cito el Artículo Tercero Transitorio de la LEGIPE que también nos da cierta luz sobre el asunto, porque señala que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto, es decir, ellos ya habían votado el 30 de abril de 2014 todo el proceso para el voto en el extranjero, ya estaba en trámite cómo iban a tener el voto de los michoacanos en el extranjero, dice: “Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen en lo conducente los plazos previstos en los artículos transitorios del presente Decreto”.

Es decir, el 30 de abril ellos aprobaron cómo se haría; el 12 de junio ya entró en vigor.

Algo más, el Décimo Tercero Transitorio de la LEGIPE, dice: “El voto de los mexicanos en el extranjero por vía electrónica, se realizará hasta en tanto el INE haga pública la comprobación del sistema a utilizar para la emisión del voto en dicha modalidad”.

Algo que a todas luces el INE no ha hecho, por lo tanto, comparto el espíritu de ampliación de las modalidades que propone el Consejero Electoral Benito Nacif, pero no lo acompaño en este caso. En primer lugar, porque no sólo, como dice el Secretario Técnico de esta Comisión, no hay solicitud de la autoridad local; en segundo lugar, la autoridad local vino aquí y convino que iba hacer lo que está en su ley.

Y en lo que quedamos es de acompañarlos; además, el INE tiene que estudiar muy bien cómo va a aterrizar el ejercicio del voto desde el extranjero ahora con la credencialización. Más nos vale, acá va también en la Comisión de Presupuesto de aprobarse un recurso, ahora se votará el viernes en Consejo General, para hacer los estudios de esa credencialización y para aterrizar todo el proceso.

Más vale hacerlo bien, no improvisar, no dar señales en falso, entiendo que hay precedentes locales para el Distrito Federal que pueden ser rescatados, pero yo creo que lo que deberíamos es de empezar con las nuevas modalidades con toda la certeza de que se ha hecho los estudios adecuados y de que es la mejor opción teniendo un criterio general y no ir generando modalidades distintas sobre el camino.

Por tanto, acompaño el Proyecto de Acuerdo en sus términos; creo que en este caso no conviene ampliar esta modalidad que no sólo no se solicitó, sino que el acuerdo que tuvimos estaba la Consejera Electoral Adriana Favela, un servidor porque era la integración previa de la Comisión, no estuvieron por lo mismo los Consejeros Electorales

Andrade González y Santiago Castillo, pero fue lo que convenimos con la autoridad electoral local.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Primero que nada mucho gusto a los nuevos integrantes de la Comisión; lo omití en mi primera intervención.

En la Comisión Nacional de Vigilancia discutimos también este asunto. Pero, ¿cuál es el bien a tutelar en este asunto? Que los mexicanos voten y entre más voten mejor.

Mal haríamos si le obligáramos al Instituto Local a que hiciera algo que ellos no tienen previsto, mal haríamos, porque los estaríamos obligando a algo que no están acostumbrados; Sin embargo, según entiendo, la propuesta es pongámoslo y platiquémoslo con ellos a ver si les late. Si no les late, nadie los obliga.

¿Qué es lo que sería lo ideal? Que vote más gente. Estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Ciro Murayama cuando dice: Es que hay que ir poco a poco; sin embargo, ya lo hizo el Distrito Federal, le ayudamos en el asunto de las máquinas, el Registro Federal de Electores sabe hacerlo, no los vamos a obligar, pero si se pudiera, si ellos se animaran y lo asumieran como propio, valdría la pena.

Un asunto de un acuerdo que tienen los Consejeros Electorales con ellos, no se rompe si le ponemos una posibilidad que podría ayudar; no estamos violentando ningún tipo de acuerdo, esto es en beneficio de que los michoacanos en el extranjero voten. Cualquier acción que hagamos en ese sentido valdría la pena.

Estoy de acuerdo con el Consejero Electoral Ciro Murayama: no los podemos obligar, tenemos un acuerdo, pero pongámoslo en la mesa, es sano. Si ellos dicen no, pues no.

¿Por qué? Porque sería muy irresponsable de nuestra parte obligarlos. Si ya dijeron que no a la propuesta del Registro en Internet, nada más díganos y ya.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Vale la pena precisar cuál fue hasta ahora el intercambio con los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán.

El Consejero Electoral Ciro Murayama se ha referido, con precisión, a la reunión que sostuvimos los integrantes de la Comisión en aquel momento, donde todavía no estaban los Consejeros Electorales Enrique Andrade y Javier Santiago.

El acuerdo fue brindarle protección a lo que ellos ya estaban haciendo, que queríamos facilitar su trabajo, porque compartíamos la misión de promover el voto de los michoacanos, no queríamos interferir y tampoco alterar sus programas de trabajo.

No tocamos estrictamente este punto, ni hubo un pronunciamiento negativo de ellos, quedamos en tener más reuniones para trabajar estos lineamientos. Y entiendo que ellos mandaron observaciones.

En consultas que se han hecho con ellos a través de nuestra Oficina del Voto de los

Mexicanos en el Extranjero, todos mostraron interés en esta posibilidad si el INE los ayuda porque tienen interés en promover la participación. Ellos no han dicho que no, están abiertos a esa posibilidad. Y nosotros también deberíamos hacerlo.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** No sé lo que pasa porque no participé en las reuniones. Si ya dijeron que no, pues no; pero si no lo han dicho, hay que explorarlo. No interrumpe ningún procedimiento que ellos estén haciendo, sino que agrega uno.

Estuve en el asunto del voto en el extranjero y es una pena el dineral, por los cinco votos que hubo. Todo lo que se pueda aprovechar, vale la pena.

**Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.-** En este tema valdría la pena recordar que es muy importante para la autoridad electoral la ampliación de las posibilidades para que los ciudadanos puedan ejercer un derecho. El ejercicio de votar es un derecho que tienen todos los ciudadanos.

Cualquier actividad que se haga en relación a que efectivamente se lleve a cabo este ejercicio del derecho, como sería el caso de la inscripción por internet, y esto se nos ocurre en función de lo que decía el Consejero Electoral Benito Nacif, de que en los diversos ejercicios en donde se ha llevado a cabo este proceso se ha aumentado la inscripción y la votación.

Este incremento de la votación es un hecho claro de que se está trabajando en función de que los ciudadanos participen y, por lo tanto, se amplíe la posibilidad de que ejerzan su derecho.

Si por razones procedimentales pesan más que un número de ciudadanos que puedan hacer ejercicio de su derecho, no creo que se estaría en posición de lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha dicho hasta la saciedad, de que hay que ampliar cualquier posibilidad porque los ciudadanos puedan ejercer el ejercicio de su derecho.

Si efectivamente las estadísticas y los ejercicios anteriores nos demuestran que se ha aumentado la inscripción y se ha aumentado la votación, es evidente que se aumenta, se logra el objetivo de que los ciudadanos puedan tener mayor oportunidad de ejercer su derecho y, por lo tanto, se estará trabajando en esa dirección. Tendríamos que contrapesar eso, con respecto a los procedimientos.

Si los procedimientos resultan ser una complicación, que evite que se amplíen los derechos, esto tendría que estar en la balanza. La ampliación de los derechos es lo más relevante e importante para que, en un momento dado, se pueda tomar una decisión de hacer un ejercicio de esta naturaleza, que no sería un experimento –como nos comenta el Consejero Electoral Benito Nacif–, sino ya se tiene experiencia, ya la misma institución ha ayudado y lo ha hecho.



Tiene sentido, en un momento dado, tal vez, conforme se ha venido elaborando en estos momentos, el que sea considerada esta posibilidad actual o de acuerdo con las negociaciones que se puedan hacer con el Instituto Electoral de Michoacán o conforme en un momento dado se pueda ver la factibilidad de llevarse a cabo.

Insisto: el principio de hacer que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a votar es muy relevante y que habría que compararlo respecto a los elementos que, en su momento, evitarían que esto se hiciera.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Por principio habría que definir y ya aquí se dijo que se va a aplicar la ley vigente del estado de Michoacán, no se va a aplicar la LEGIPE.

Y ya lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, mencionó el considerando 35, pero también para esto está el considerando 33. Estos dos considerandos están dentro de la ley que se va a aplicar del estado de Michoacán.

Ya se definió –según lo que escuché– que se va a aplicar esta ley, se definió también que quien va a hacer todos los trabajos es el Órgano Electoral Local, no es el Instituto Nacional Electoral. Con estos dos elementos tenemos la certeza de qué es lo que se va a hacer, cómo se va a hacer y qué ley se va a aplicar.

Nos queda muy claro que cualquier propuesta por muy buena que sea, en este momento no es posible. Por tal motivo, sabemos de la facultad reglamentaria que tiene el Instituto, que en su momento se pueden pronunciar los Consejeros Electorales, pero si ustedes ya decidieron algo y ya convinieron algo, no sé si haya un convenio firmado, en ese sentido tendrían que estar trabajando no en otro.

Sabemos que –como dicen– es una transición, y es complicada. Vayámonos paso a paso para no tropezarnos y que todos los trabajos que vayan realizando, tengan plena certeza de que están dentro de la legalidad, dentro de la equidad y de todos los principios rectores que debe conducirse el Instituto Nacional Electoral.

**Lic. Enrique Andrade González, Consejero Electoral.-** Me gusta la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif por una situación que ya se ha mencionado aquí y creo que es la posibilidad que pudiéramos tener de ampliar los derechos para que los ciudadanos michoacanos pudieran ejercer este derecho desde el exterior.

Como sabemos, el modelo postal es un modelo que incluso ya en la ley se reconoce como un modelo agotado, que se están señalando algunas etapas para lograr la credencialización de los mexicanos en el exterior; y, posteriormente, para 2018 la posibilidad de que se pudiera realizar el voto electrónico.

Creo que la tendencia que nos está marcando la Reforma Constitucional y la Reforma Legal de 2014, es precisamente la posibilidad de que se tuviera la credencialización y, posteriormente, el voto.

La primera elección que vamos a tener para Gobernador el próximo año, la única más bien, es la de Michoacán, en donde está prevista la posibilidad de que los michoacanos voten desde el exterior.

Desde luego, existen ya las disposiciones legales previstas en la ley en Michoacán de cómo realizar esta situación, de cómo realizar la inscripción, de cómo mandar su solicitud, de cómo darse de alta, en fin.

Lo que se mencionó es que los mismos Consejeros del estado de Michoacán vinieron al Instituto Nacional Electoral, se tuvo una reunión y en esa reunión se acordaron algunos aspectos de apoyo que el Instituto Nacional Electoral se comprometía a dar.

Sin embargo, hasta donde yo tengo entendido, no se tocó el tema que está planteando ahora el Consejero Electoral Benito Nacif, de decir si existe o no la posibilidad o si ellos tuvieran el interés más bien de impulsar un registro en línea.

En primer lugar, si esto es así como hasta donde parece así es, por lo menos –como decía el representante del PRD– vamos a preguntarles si ellos estarían en el interés o dejar abierta la posibilidad de si ellos estuvieran en el interés, poder analizar la posibilidad de hacerlo.

Propondría, con el ánimo de poder avanzar en este tema, considerando que la vez pasada votaron 349 ciudadanos de Michoacán y cada voto costó 50 mil pesos, que pudiéramos dejar en un Transitorio de este acuerdo la posibilidad de si los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, estuvieran en disposición de a su vez a lo mejor sacar un acuerdo que permitiera la inscripción en línea, como lo está proponiendo el Consejero Electoral Benito Nacif.

Dejar abierta esta posibilidad para que, si fuera el caso, se diera esta oportunidad de los ciudadanos michoacanos, desde luego, viendo los requisitos de seguridad que, supongo, ya se vieron en la elección del IEDF cuando se utilizó este sistema.

**Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC.-** Si me lo permiten, con todo respeto: efectivamente, el registro en línea se ha probado, se tiene la experiencia, incrementa la participación, se tiene, sobre todo –repito– la experiencia; incrementar la posibilidad de que el voto crezca, vale la pena.

También creo que hay que ir paso a paso, pero –sin querer ofender a nadie ni mucho menos– eso nos dijeron en el Consejo General anterior y no se llegan luego a los acuerdos y convendría que se trabajara ese tema, incluso en la Comisión Nacional de Vigilancia rápidamente, si se quiere, para tener el respaldo y en segundo lugar, para poder emitir el comentario correspondiente.

Vale la pena que se lleve a cabo desde nuestro punto de vista y vale la pena, insisto,

porque los resultados están ahí a la mano de que crece la votación y si crece la votación, vale la pena que el Instituto Nacional Electoral haga un esfuerzo para que ayudemos a que crezca siempre la votación y no que se vaya inhibiendo la votación. Es un comentario muy respetuoso.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** Cuando el Consejero Electoral Benito Nacif me comentó su idea el día de hoy, simpatiqué con ella, lo digo con franqueza, independientemente de que ya habíamos discutido el día de ayer el tema y habíamos llegado a un acuerdo, que es el proyecto que está sobre la mesa.

Pero también tengo que decir que el día de hoy aquí sobre la mesa, me he enterado de dos elementos que creo que es importante a considerar para ver qué decisión tomamos.

El asunto es del acuerdo que tuvieron los Consejeros de la anterior Comisión, con los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán para este procedimiento. Ese es un punto, que me parece que no es menor, ya discutieron y ya llegaron a cierto tipo de acuerdos.

Y el segundo es que estos lineamientos también ya fueron conocidos por los Consejeros del estado de Michoacán y la única observación que le hicieron al documento, según me comentan, es el transitorio, son los transitorios y en estos transitorios solicitan que se respete su plan de trabajo y su formato.

Creo que ahí hay una opinión de parte de los Consejeros del estado de Michoacán. Y digo que simpatizo con la idea de ampliar la posibilidad del Registro, pero creo también que ya ha habido una comunicación con ellos, en función de estos dos elementos que desconocía.

Por eso me inclino, derivado de estos nuevos elementos, por mantener el sentido del acuerdo; porque a mí me parece que se ha dado la comunicación, no se ha planteado y si no se ha planteado es que no tienen interés, ha existido la posibilidad de que lo hicieran, a pesar reitero, aunque parezca contradictorio, que simpatizo con la idea de ampliarlo.

Tenemos que buscar la manera, en el futuro, de ampliar esta posibilidad en acuerdos con las entidades que tienen voto de sus estados en el extranjero.

**[Moción del Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral].-** Sólo para precisar, Consejero Electoral Javier Santiago, que los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán llegaron con la visión de apegarse estrictamente en sus disposiciones locales, legales locales, que por cierto una vez que se publica la LEGIPE dejan de estar vigentes en lo que contradigan a la LEGIPE. Tenemos ahora la atribución de emitir estos lineamientos.

Su ley local, que estuvo vigente plenamente hasta muy poco, es una ley muy restrictiva y ellos nunca pensaron en esta opción originalmente, porque tenían un plan orientado a la

aplicación estricta de esa ley local muy restrictiva y no conocen cómo opera el registro en línea, ni tampoco lo conoce el IEDF, porque eso lo operamos nosotros. Es una solución que construimos para el IEDF porque sabíamos y se la propusimos a ellos y la aceptaron, porque sabíamos que su legislación local era flexible para eso.

Ahora que el modelo se vuelve flexible y que en conversaciones ulteriores con los Consejeros, les comentamos de esta posibilidad, ellos mostraron interés, unánimemente todos.

Es importante precisar que esa reunión acordamos que habría un intercambio con la Oficina del Voto de los Mexicanos en el Extranjero, que lleva la Lic. Claudia Corona.

Y que habría un intercambio de las experiencias que tuvimos para ver qué se podría aprender de ello; estuve presente en esa reunión y la licenciada Corona ha estado en contacto con ellos, de manera subsecuente a esa reunión.

Particularmente el día de hoy tuvo comunicación telefónica con ellos y les preguntó y ellos mostraron ese interés. Me parece que la Oficina del Voto de los Mexicanos en el Extranjero hizo su trabajo de promover esa participación, en este caso de los ciudadanos michoacanos. Y tenemos esa información que nos permitiría, con ello, abrir una posibilidad.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** Lo que sucede es que estoy siendo receptor de información que se está proporcionando.

Acabo de emitir una opinión al respecto, en función de cierta información; lo que puedo decir es que reflexionaré su información en el proceso de la sesión y es de sabios cambiar de opinión; y si hay mayores elementos los valoraré y los consideraré. Agradezco la información.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** ¿Alguna otra intervención en primera ronda?

Si me permiten, me parece muy interesante la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, nada más tengo algunas consideraciones.

Ayer nos entregaron la versión con las observaciones que el propio Instituto Electoral de Michoacán formula a los lineamientos que se elaboraron por esta institución.

Me llama la atención, esto a lo mejor tendríamos que verlo después, que ellos sí están proponiendo, por ejemplo, como un comentario que se respetaran los acuerdos que ellos habían estado tomando y en el capítulo segundo, que habla del formato de la solicitud de inscripción al Listado Nominal, sí, ellos mismos propusieron en el punto número ocho, que el formato de solicitud al que se refieren los presentes lineamientos es el aprobado por el Consejo General del Instituto Local, con fecha 30 de abril del presente año.

Ahí ellos insisten en que sea ese formato, no lo traigo ahora, pero el día que nos reunimos

con él es un formato obviamente impreso, inclusive ya se está entregando en las oficinas correspondientes desde el 12 de junio de este año.

Ellos también insistieron mucho en que en ese formato se asentara la firma autógrafa de la persona que estaba solicitando su inscripción para votar desde el exterior.

La única cuestión que tendríamos que también valorar, si la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif se pudiera acoger, tendrían ellos también que hacer, o sea, el propio Instituto Electoral de Michoacán, una serie de modificaciones o adiciones a su propia normatividad.

Pero tenemos también un problema: nosotros como INE –según recuerdo– en la plática con ellos aceptamos hacer un acuerdo y unos lineamientos, en el entendido de que el INE no está ahora en posibilidad de hacerse cargo del voto de los michoacanos en el exterior. Por eso, la salida era: Vamos a respetar lo que ustedes han estado haciendo para no detener este procedimiento y lograr esa votación desde el exterior.

Quedamos –si no mal recuerdo– en una especie de acompañamiento; o sea, ustedes ya tomaron todas estas decisiones, no podemos detener este procedimiento, el INE no está en aptitud de asumir esa responsabilidad; lo que vamos a hacer es acompañarlos en este procedimiento y, de alguna manera, apoyarlos en esto que ellos ya hicieron.

También me surge la duda: ¿cuánto podemos modificar respecto de aquello que ya fue aprobado [por el Instituto Electoral de Michoacán]?, porque también esto sería un poco de ver el principio de certeza y hasta dónde permitirles que vayan modificando esas circunstancias.

Entiendo perfectamente bien que esta propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, obviamente podría ayudar a que un número mayor de michoacanos que viven en el exterior pudiesen inscribirse para poder sufragar.

Lo que me llama mucho la atención, que ellos no lo habían previsto obviamente porque a lo mejor no tenían en su visión esa posibilidad, pero hasta dónde podríamos estar avalando cuestiones nuevas que los institutos electorales locales vayan tomando, por ejemplo, otras decisiones y estarlas avalando totalmente. Eso sería también una cuestión.

Como decía el Ing. René Miranda, precisamente en los Transitorios de los Lineamientos, concretamente en el primero, señalaron de manera muy específica, es una propuesta del propio Instituto que el formato de solicitud aprobado por el Consejo General del Instituto Local el día 30 de abril del año en curso, será usado para el Proceso Electoral 2014-2015 en el Estado de Michoacán para integrar el Listado Nominal.

Ellos inclusive vuelven a hacer la referencia. Me llama la atención porque esta fue una propuesta que llegó ayer –si no mal recuerdo– a la DERFE a las tres de la tarde aproximadamente. Tendríamos que ver qué es lo que está sucediendo con esta información que nos están dando.

Quisiera llamar la atención acerca de estas circunstancias que están aquí.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Solo para aclarar que la propuesta que hago, no modifica en absoluto lo que ya aprobó el Instituto Electoral de Michoacán. Abre la posibilidad de un segundo procedimiento alternativo, si ellos lo solicitan y lo tendrían que solicitar de manera formal al Instituto.

Y en función de esa solicitud ya habría un procesamiento para asistirlos. Todo queda exactamente igual como ellos lo han aprobado. Ellos ya establecieron un procedimiento de inscripción, ya están los formatos. Ese procedimiento sigue su curso.

De hecho, ocurrió de la misma manera con el IEDF. Nuestro procedimiento siguió su curso y con ellos empezamos, abrimos un segundo procedimiento una vez que concluyó el nuestro. En este caso quizá se podría abrir de manera paralela.

Todavía hay muchos meses por delante para que concluya la etapa de inscripción que concluye, me parece, a mediados de enero. Todavía existe la posibilidad de que ellos, a solicitud de ellos, le ponemos una herramienta que podrían utilizar para reforzar lo que ya tienen, pero no estaríamos alterando de ninguna manera lo que ellos hicieron, sólo se podría añadir algo más que potencie, que beneficie al ciudadano sobre lo que ellos ya hicieron.

No estaríamos tocando nada, o sería una interferencia, que entiendo que eso fue lo que se acordó y que es la intención de este Proyecto de Acuerdo y que yo comparto plenamente.

Es nada más algo adicional que podría surgir a solicitud de ellos y que aquí estaríamos abriendo la posibilidad, si ellos así lo deciden, y le ofrecemos toda la experiencia que ya tenemos de haberlo administrado antes en el caso del IEDF, si ellos lo solicitan.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Para referirme a lo que acaba de decir el Consejero Electoral Benito Nacif, si la cuestión sería que ellos lo pudieran solicitar, entonces, ni siquiera tendríamos que tal vez meterlo aquí, si ellos plantean la solicitud de manera expresa en ese sentido, ya sería otra cuestión que a lo mejor tenemos que analizar. Sería a lo mejor otra opción, pero si quieren ahora le seguimos con la discusión.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** Es muy claro que hay una manifestación formal del Instituto Electoral de Michoacán, ¿y dónde está la manifestación formal? En las observaciones que hicieron llegar al Proyecto de Acuerdo.

Y en esa no sólo acompañan los lineamientos, sino que subrayan que el formato de solicitud aprobado por el Consejo General del Instituto Local el 30 de abril de 2014, será usado en el estado de Michoacán para integrar el Listado Nominal. Esa es la herramienta. Ellos subrayan que esa es la herramienta, el formato que ya aprobaron y por cierto, en el que ya se está inscribiendo gente.

Segundo. Dice: “El plan de trabajo aprobado por la Comisión el 24 de abril de 2014, será el documento guía de las actividades del instituto electoral que realicen el proceso”. Es decir, no deja lugar a dudas que no solicitan otra cosa, no nos hagamos intérpretes de un órgano que está diciendo. Hay información adicional que quisiera que conviniéramos que cuando haya gestiones de un Consejero Electoral en lo individual, como en este caso, y de una funcionaria del Instituto, como se nos informa hoy sobre un tema competente a la Comisión, convoquen a la Comisión, informen a la Presidenta de la Comisión y que los resultados de los trámites que hagan, se presenten por escrito a la Comisión.

No puede ser que hoy hubo un telefonazo, perdón, con eso no tengo ninguna certeza de cómo proceder.

Nos debemos un respeto institucional, una manera de proceder en la cual así como se nos distribuyen con oportunidad los documentos, si hay información supletoria, se haga llegar de la manera adecuada, porque hasta ayer había una manifestación y es la única que doy por buena, la que ellos firmaron.

En lo sucesivo, será adecuado que si una funcionaria, funcionario del Instituto está haciendo gestiones que tienen que ver con una cosa que se va a votar, se le informe a la Presidenta, a los miembros de la Comisión y esa información formalmente se pueda socializar, si no es así, a mí me cuesta mucho trabajo tomarla como elemento de juicio.

Insisto en que hay una manifestación del Instituto, no creo que el “podrá” sea parte de la certeza. Cuando uno plantea unos lineamientos, hace una hoja de ruta, no es una ley, estamos haciendo un instrumento para que se haga realidad el voto de los michoacanos en el extranjero.

Si se va a plantear otra posibilidad retírense estos lineamientos, háganse otros considerandos, y es totalmente otra cosa y, en todo caso, háganse las consultas formales, o votamos esto más o menos en los términos que dice la Consejera, o presentemos otro proyecto totalmente, porque no es cierto que modificar la inscripción a la Lista Nominal de una elección sea algo que no cambia la esencia de un acuerdo para una elección, va al corazón del voto.

Entonces, o votamos esto así, lo cual no cierra que si hay una solicitud siempre se pueda responder, incluso sería nuestra obligación responder, que se responda en su momento. Y si se va a cambiar cómo se conforma un Listado Nominal. Si ese asunto fundamental de cualquier elección se modifica, entonces lo que se hace es que se rechaza el Proyecto de Acuerdo y se tendrá que poner otro a consideración en otro momento.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Estoy de acuerdo, primero, con lo que dice el Consejero Electoral Ciro Murayama, hay nueva información, nada más que cuando tú dices “la socializamos” siento como que hablas: “Primero se la pasan a los Consejeros y luego al resto”. Y no, todos somos miembros.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** No discriminé.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Es que como dijiste nos lo dan y luego lo socializamos, y no quería que hubiera mala interpretación de tus palabras. En eso estoy completamente de acuerdo.

Segundo, esta discusión tiene tintes chistosos. El formato es el mismo, un formato es exactamente, ¿qué te piden? Es el mismo en uno o en otro sistema, no hay modificación, esa discusión la hemos tenido miles de veces en el Registro y en la CNV por el asunto de los documentos que si es firma autógrafa, que si la firma autógrafa vale.

Los formatos son lo que tiene, ahí no habría modificación ni tampoco habría modificación en cómo creas la Lista Nominal, porque la Lista Nominal se crea por la voluntad de un individuo que dice quiero estar en esa Lista Nominal. Ésa es la forma.

Lo único que se modifica es que en vez de que solamente se mande por correo, pueda ser por línea, esa es la única modificación.

Ahora, hay un error, creo humildemente, no soy abogado, que: “El Instituto de Michoacán ya no podría solicitar si ustedes aprueban esto...”, porque en ese momento estos lineamientos son ley, o sea, ya no hay posibilidades. Ustedes si les dicen: “Oye, queremos ahora hacerlo de esta forma”, ustedes les tendría que decir: “Oye, ya está un lineamiento, lástima”.

Lo único que creo que se intenta es abrir esa posibilidad, en el lineamiento, de que si ellos lo pidieran valdría. Ustedes tendrían que contestarle que con base en estos lineamientos no se puede, eso tendrían que contestarle.

Ustedes podrían decir: “Ok, modificamos los lineamientos para darles oportunidad a eso”. Me parece que es un camino muy largo, estamos hablando del voto, del derecho más importante que debe de tutelar.

Por lo tanto, no es que estemos dándole un giro con la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, es una cosa que es nada más de la información. Siento que habría que dejar la puerta abierta, pero no lo entiendo más.

**Mtro. José Manuel del Río Virgen, representante de MC.-** Veo dos posiciones, y pienso que esas posiciones van a fortalecer el debate y van a fortalecer el principio de fortaleza democrática que el Instituto Nacional Electoral tiene, de acuerdo con la ley y la Constitución.

Pienso que va a ayudar bastante, lo veo como provinciano; pero también como representante de partido y digo: Vale la pena que si ustedes lo permiten, se pudiera frasear este lineamiento, es decir, buscar la forma que se pueda frasear, de tal manera que se deje exactamente la puerta abierta para lo que pueda fortalecer el voto del



michoacano en el extranjero.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Creo que es muy importante, en el trabajo como Consejero Electoral, la promoción de los valores y principios, y ese ha sido mi interés en tomar una iniciativa y traer esta propuesta a esta Comisión, que eventualmente puede llegar al Consejo, de promover la participación.

Hemos tenido experiencias, particularmente la de Michoacán es una experiencia muy dura, porque en el segundo ejercicio se les cayó incluso la participación y el número de inscripción.

Y vi con cierta tristeza, debo comentarlo, que se preparaban a ejecutar un mismo programa que está destinado, que tiene un destino ya conocido; muy probablemente la participación no sufrirá ningún tipo de incremento a la luz de que va hacerse con un sistema rígido como el que se origina en su ley.

Por eso, creo yo que con las nuevas atribuciones que tiene esta Institución debe promover activamente innovaciones que, en este caso, ya han sido probadas, sabemos que funcionan y que podrían ayudar al Instituto Michoacano a tener al menos un mayor número de inscripciones registradas. Y, por lo tanto, ayudar a ciudadanos michoacanos a que puedan ejercer el derecho al voto.

Si no lo hacen ahora, se tendrán que esperar para la Elección de Gobernador hasta seis años después. Y creo que con un pequeño ajuste muy acotado, pueden tenerse buenos resultados. Eso es lo que nos ha demostrado la experiencia.

Creo que el Consejo de Michoacán no se le presentó específicamente la alternativa. Y creo que en el momento que la tengan, conozcan la experiencia del IEDF, vean que los costos de hacer esto realmente son muy bajos. Yo considero que van a estar interesados y que creo que podríamos abrirnos a eso, porque sería un procedimiento aparte, sin tocar lo que ellos ya han aprobados. No tenemos que meternos ni en su formato que ellos ya aprobaron, tal como se hizo en el caso del IEDF y que creo que añade sustancialmente a la innovación que puede contribuir significativamente a tener un aumento en la participación y a que se entreguen mejores cuentas de este programa.

Insisto en que podríamos abrir metiendo un transitorio en este acuerdo, dejando abierta la posibilidad que a solicitud tendría que, por supuesto, esa solicitud valorarse, primero en CNV, y después reflejarse en un Acuerdo del Consejo General, donde se autorice el procedimiento que se seguirá adicional a lo que ya existe para el registro en línea de los ciudadanos que estén inscritos en el Padrón Electoral de Michoacán interesados en participar.

Creo que esto va en concordancia con lo que hemos venido haciendo, por ejemplo, con ampliar la validez de las credenciales 03, 09 y 12, con el mandato que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha acogido y que también tenemos de una

interpretación progresiva, la más amplia posible a favor del ciudadano de los derechos de las personas. Y que esta es una pequeña modificación que nos abre la puerta y no nos obligaría a tener que revisar los lineamientos porque yo estoy de acuerdo con lo que dijo el representante del PRD, que si nos llegara una solicitud después, les diríamos que no puede ser porque no se apega a los lineamientos aprobados.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** La aprobación en sus términos de estos lineamientos no impide atender la posibilidad del registro vía electrónica y voy a lo concreto.

En el artículo 91, dentro de las atribuciones del Comité Interinstitucional, en el inciso b) se establece definir todos los aspectos no contenidos en los presentes lineamientos y que no correspondan a atribuciones expresamente asignadas a los órganos de dirección del Instituto y el Instituto Local en términos de los presentes lineamientos.

La puerta está abierta, yo creo que la puerta está abierta para que este Comité trate el asunto y siga una ruta institucional por los canales respectivos y si hay la inquietud del Instituto Local de Michoacán, puede fácilmente seguir este camino que está abierto para tratar los asuntos no contemplados en estos lineamientos.

Sería la vía institucional que permite atender la inquietud del Consejero Electoral Benito Nacif, pero aprobar en los términos estos lineamientos.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Ahora una moción. Adelante.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** Sí, claro que sí, con mucho gusto.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Gracias al Consejero Electoral Javier Santiago por aceptarla.

Lo que pasa es que una modificación, el establecimiento de un nuevo procedimiento para construir el Listado Nominal de los michoacanos que votan en el extranjero, yo creo que ese Comité no tendría atribuciones para hacerlo, tendría que pasar por el Consejo General y antes de eso, tendría que pronunciarse la CNV.

Ese órgano que usted menciona, no tiene las atribuciones para resolver un asunto de esta naturaleza. Por eso, quizá lo mejor es, como lo ha sugerido aquí el Consejero Electoral Enrique Andrade, meter un artículo Transitorio que abra esa posibilidad indicando que en caso de recibir la solicitud, se tendría que hacer un acuerdo que pase primero por CNV y luego que llegue a Consejo General estableciendo ese procedimiento.

Desde luego que la comisión a la que usted se refiere, el comité, tendría que hacer la referencia a la CNV para iniciar todo el proceso de validación de un nuevo procedimiento adicional a lo que ya existe.

**Lic. Javier Santiago Castillo, Consejero Electoral.-** Es que entonces no observo diferencia entre una propuesta y otra, en caso de agregar el transitorio, tendrá que seguir la ruta, la misma ruta, el Comité de Vigilancia, la Comisión, el Consejo General. Y si es este Comité quien trate en primera instancia el asunto, también tendrá que seguir la misma ruta.

Creo que el Transitorio es innecesario porque la ruta es la misma, no veo diferencia en la ruta.

**Lic. Enrique Andrade González, Consejero Electoral.-** Aquí sería partiendo de dos cosas; creo que sí hay razones para modificar, por lo menos en un artículo transitorio de este acuerdo, en primer lugar porque hay una nueva integración de la Comisión y hay Consejeros que nos estamos integrando, que no nos reunimos con los Consejeros de Michoacán, no tenemos ese acuerdo.

La segunda, es que creo que no hay un convenio formal que impida la posibilidad de meter esta situación si lo pidiera el Instituto de Michoacán.

Si se aprueba como está, coincido con el representante del PRD, estaríamos cerrando la puerta, ya no podríamos hacer modificaciones, porque tendríamos simplemente la norma que nos obligaría a nosotros y a ellos para seguir este procedimiento sin ninguna modificación. Creo que sí vale la pena explorar la posibilidad de dejar abierta la puerta.

Es importante hacerlo en un transitorio, porque de lo contrario estaríamos a lo mejor modificando los lineamientos sin que lo solicitara el Instituto de Michoacán. Ahí estaríamos yendo todavía más allá, incluso de lo que el propio Instituto de Michoacán puede llegar a interesarle o no esta posibilidad.

Lo único que se pretendería, si he entendido bien la propuesta del Consejero Electoral Benito Nacif, es si el Instituto Electoral de Michoacán estaría interesado en tener este registro en línea, además del registro mediante el voto postal, permitirlo y analizarlo desde luego en las instancias correspondientes del Instituto, que sería la CVN, la Comisión Nacional de Vigilancia, probablemente la Comisión del Registro y el Consejo General. Pero el ánimo es simplemente dejar abierta la puerta en un transitorio para no cerrar, desde ahora, ya esta posibilidad.

Si les parece, la propuesta sería algo así como que en el caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán solicitara que formalmente se analizara por parte del INE el registro en línea para la integración de su Listado Nominal, esta petición será valorada y, en su caso, aprobada por las instancias correspondientes del Instituto o por la Comisión Nacional de Vigilancia y el Consejo General. Ésa sería la propuesta, Consejera Presidenta.

**Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del PNA.-** Bienvenida, Consejera en su calidad de Presidenta, le deseamos lo mejor. Y reconociendo el trabajo que realizó el

Consejero Electoral Benito Nacif, en su momento, al frente de esta Comisión.

En suma, me parece que todas las representaciones no hemos objetado en modo alguno el que se pueda incluir este transitorio que, de alguna manera, abre la puerta para maximizar los derechos de nuestros connacionales en el exterior, incluso la CNV ya aprobó en su momento la creación de grupos ex profeso para analizar el tema, en particular no sólo de Michoacán, sino de todos los casos que vamos a conocer en los próximos meses.

En ese sentido y sumándonos a la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif, sería prudente que se incorporara desde este momento, si así lo valora esta Comisión, el transitorio referido y de alguna manera avanzaríamos con mucho para que en ese sentido se potencialice el derecho de nuestros connacionales.

Si las voces de las representaciones partidistas ya han hecho manifiesto su aprobación en ese sentido y tenemos la posibilidad de que se pueda incluir en este momento, en los mismos lineamientos, valdría la pena que los integrantes de dicha comisión lo consideraran y así avanzáramos con mayor prontitud a dar cumplimiento y maximizar los derechos de nuestros connacionales en el exterior.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo por el PT.-** Podemos colocar el transitorio, pero no creo que sea solamente un asunto particular; creo que, en todo caso, abramos la puerta que el Instituto Estatal Electoral de Michoacán analice más y presente al Instituto Nacional algunas otras cosas no previstas en este momento.

Porque si no, yo entendería que se está forzando a que el Instituto Estatal Electoral de Michoacán tome una decisión sobre ese particular. Y yo digo que es indebido, es impropio.

Sí, un transitorio, pero que diga que se abra la puerta, no sólo al planteamiento de la recepción de solicitudes vía electrónica, sino muy general diciendo que si el Instituto requiere de algo adicional, se estará en la capacidad de poder transmitirlo a las instancias del Instituto Nacional Electoral y se procesará.

Yo así vería el tema, porque sí vería complicado que ya se quede como un asunto imperativo y entonces el Instituto va a decir: "Bueno, si ustedes me están diciendo, pues sí pónganlo". Y es más, se estaría modificando el lineamiento, los lineamientos.

Con ese transitorio que nos ha leído el Consejero Enrique, que digo, no estoy en contra, pero no hay que ser imperativos, hay que ser propositivos y positivos en el tema; abramos la puerta para que proponga otras cosas, no solamente eso.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Preguntaríamos: si se toma este acuerdo, ¿no es posible tomarse otro con la propuesta que hace el Consejero Electoral Benito Nacif? Nosotros pensamos que sí, pero ustedes son los que toman las

decisiones. Primero.

Segunda. El sistema del que habla el Consejero Electoral Benito Nacif jamás los vimos los partidos políticos nacionales, no sabemos cómo funciona: sabemos que funciona, pero no sabemos cuáles son los candados de seguridad que tiene; no sabemos si genera certeza en la integración de la Lista Nominal, tenemos amplias dudas.

Por eso solicitamos que este tema lo viera la Comisión Nacional de Vigilancia, incluyendo el propio sistema, porque no lo conocemos, nunca nos dejaron participar, siempre nos hicieron a un lado, en ese momento. Por eso esa es la propuesta.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** El Transitorio se supone que contempla este procedimiento.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Si me permiten, lo que entiendo, Consejero Electoral Benito Nacif, solamente sería la propuesta para que se haga la inscripción en el Listado Nominal de Michoacanos en el Exterior vía internet, o sea, adicionalmente a lo que ya se tiene del registro vía postal, por correo.

Les muestro el formato de la solicitud, ellos inclusive están anexando su propio sobre postal. Tendríamos que ver eso, nada más dejar así como muy claro que la propuesta únicamente va en la cuestión de poder hacer la solicitud vía internet para poderse captar mayores michoacanos que pudieran estar votando desde el exterior. Esa sería la propuesta del propio Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Y estaríamos aquí nada más excluyendo lo que sería votar vía internet, porque para eso sí tenemos un transitorio en la propia Constitución y en la ley, más bien, donde nos está diciendo que para esta circunstancia el INE sí tendría que hacer una serie de análisis y trabajos y valoraciones técnicas para poder llegar hasta esa circunstancia.

¿Alguna otra intervención en tercera ronda? No.

A propósito también del Consejero Electoral Ciro Murayama, podríamos votar este acuerdo en lo general, porque ya están ahí las cuestiones y también someter a votación la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, que ya se las leyó hace un momento.

Y en relación con la propuesta del representante del Partido del Trabajo del Poder Legislativo, usted hacía la propuesta de que se ampliara.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo por el PT.-** Que en todo caso que no sea muy particular, no. Que digamos que si hay algo que no se ha contemplado, el Instituto Electoral de Michoacán le notifique al Institución Nacional Electoral.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Ésa sería su propuesta, para que tomen la votación en general de ese acuerdo.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consulto a la Consejera y a los Consejeros Electorales, si aprueban en lo general el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral 2014-2015, considerando evidentemente las observaciones que nos hizo llegar el propio Órgano Electoral Local que fueron distribuidas el día de hoy previo a la sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad, señora Consejera Presidenta.

Y, en una segunda votación, consulto a la Consejera y a los Consejeros Electorales si se aprueba, la propuesta del Consejero Electoral Enrique Andrade, en el sentido de incorporar un tercer transitorio que diría: “En caso de que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán solicitara formalmente se analizara por parte del INE, el registro en línea para la integración de su Listado Nominal, esta petición será valorada y, en su caso, aprobada por las instancias correspondientes del Instituto Nacional Electoral, evidentemente se habla de la CNV y el propio Consejo General”.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestar la mano.

Existen dos votos a favor [de los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González y Dr. Benito Nacif Hernández]; y tres votos en contra [de los Consejeros Electorales Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, y Lic. Javier Santiago Castillo].

No se aprueba por tres votos en contra, señora Presidenta.

#### **Acuerdo 03SE: 17/06/2014**

**La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se expiden los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, tomando en cuenta las consideraciones mencionadas al momento de someterlo a votación.**

***Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores***

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Pasaríamos al siguiente punto.

- 5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su**

**vigencia, y por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los números 12|15|06|09 denominadas “15” y 12|15|18|09 denominadas “18”**

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** En este Proyecto de Acuerdo se propone que el Consejo General del INE apruebe los registros de ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal 03, sean excluidos del Padrón Electoral a partir del 15 de julio de 2014.

Asimismo, que los registros de los ciudadanos cuya Credencial para Votar tenga como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el 09 y el 12, sean excluidos del Padrón Electoral el 15 de julio de 2015.

Por otro lado, se propone que el Consejo General apruebe que la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los números 12|15|06|09, denominadas “15”, concluya el 31 de diciembre de 2015 y que dichos registros sean excluidos del Padrón Electoral el 1° de enero de 2016.

Que la vigencia de las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje del año de la elección federal los números 12|15|18|09, denominadas “18”, concluya el 31 de diciembre de 2018 y que dichos registros sean excluidos del Padrón Electoral el 1 de enero de 2019.

Finalmente, los registros de los ciudadanos cuya vigencia de Credencial para Votar contenga de manera expresa su vigencia en el cuerpo de la mica, serán excluidos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal el 1° de enero del año siguiente al que expira su vigencia.

Presidenta, si me permite nada más hacer unas precisiones, creo que a lo mejor con esto podríamos aclarar anticipadamente algunas dudas. Se está incorporando, también se hizo una distribución de una actualización al Proyecto de Acuerdo mencionado en donde se incorpora, se hace una precisión en el antecedente 13, en virtud de que la versión que fue distribuida hacía mención a que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores había informado a los integrantes de la CNV, cuando realmente fue la Presidencia de este órgano quien hizo el informe directamente a los integrantes de la Comisión Nacional de Vigilancia y nos pareció importante hacer esa precisión en el texto que estuviera por aprobarse.

Adicionalmente, se incorporó un considerando 32, se adicionó en el considerando 32 un párrafo extraído de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, particularmente el SUP-RAP-109/2010, en virtud de que se consideró fortalecen los argumentos de las competencia y facultad con que el Consejo General cuenta para emitir acuerdos relativos al Registro Federal de Electores.

Se incorporaron dos considerandos, el 37 y el 38, a fin de precisar que los ciudadanos michoacanos en el extranjero podrán votar para la elección para gobernador en esa entidad federativa del año 2015.

Y finalmente, se incorpora un considerando 71, por el cual se instruye a la DERFE conserve un archivo histórico con todos los registros que sean dados de baja para poder, por supuesto, facilitar la integración de los listados de votantes en el extranjero en las posteriores elecciones que así se tenga prevista esta modalidad.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Está a su consideración el acuerdo.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, *representante del PRD*.**- La necesidad de eliminar las credenciales que no tienen vigencia es aplaudible. ¿Por qué? Por una única y exclusivamente una razón, que es: “Es difícil explicarle a la ciudadanía esa disparidad tan grande”.

Estamos hablando de varios millones, porque tenemos siempre el fantasma de los “rasurados”, ahí parecería que podrían existir.

Es bueno que la diferencia entre la Lista Nominal y el Padrón Electoral sean lo menor posible. En eso estamos completamente de acuerdo; sin embargo, lo único que queremos traer sobre la mesa es la oportunidad, ¿es oportuno o no es oportuno?

Tercero, nos parece que es correcta la forma en la que se hace, primero la “03”, al siguiente año la “09” y la “12” y cuando tengan vigencia será de manera continua.

¿Cuál es el problema? ¿Por qué lo hemos mantenido? Por el voto de los mexicanos en el extranjero, esa es la razón más importante.

Se dice, empecemos a hacerlo, y vamos a hacer un cacho, vamos a guardar el Padrón Electoral la porción de Michoacán y además vamos a guardar lo que se quita en otro “cajón”, porque qué tal si en el 2018 decidimos que no; vamos a suponer que no hubo credencialización y que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación vuelve a señalar, y entonces por eso lo volvemos a guardar.

Esta serie de acciones, lo que están haciendo es más complicada la explicación.

¿Qué es lo que esta representación considera? Que está bien, todo está bien, nada más cómo le hacemos y en qué momento le hacemos.

¿Cuál es la propuesta concreta? Iniciemos este procedimiento el próximo año, ¿por qué el próximo año? Tiene ciertas razones, porque esperamos y por lo dicho por el Consejero Electoral Ciro Murayama parece ser que sí, que vamos a empezar a credencializar. El chiste es que en el momento en el que el carro de la credencialización en el extranjero empiece a caminar, va teniendo menos sentido el asunto de tener la “03” y la “09”, que la única razón, repito, es para el voto en el extranjero.



Conforme vaya caminando este carro, ya vamos a tener la menor necesidad de la “09”, por lo tanto, por eso me parece que el acuerdo está bien, nada más cambiémosle las fechas, iniciemos el procedimiento en junio del 2015 y así sucesivamente, para que sea lógico, para que tenga esa armonía y para que no nos provoque esto que les digo, de tener un montón de cajones que vamos a tener que explicar. La razón de esto es para poder explicarlo bien, fácil.

Ahora lo que estamos haciendo nada más es teniendo más compartimientos que vamos a tener que explicar. Por eso la propuesta es déjenlo tal cual, nada más un número, ni siquiera dos; un número puede ser el mismo mes.

**Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del PNA.-** Compartiendo de alguna manera las ideas que ha señalado el representante del PRD, pero enfatizando otras.

La primera de ellas, que ha sido una petición recurrente de esta representación y de otras más en la CNV, es que nos lleguen con oportunidad los documentos.

Vale la pena la aclaración que hizo el Director del Registro, porque hubiese sido muy interesante que pudiéramos analizar este documento, incluso en la extraordinaria que tuvimos de CNV, precisamente porque no sólo habla de la pérdida de vigencia de las credenciales, sino la baja de los registros en el Padrón Electoral.

Me llama la atención, porque desde la misma denominación del Proyecto de Acuerdo, pareciera que sólo es aplicable la baja o se deduce, si no lee uno el acuerdo completo, para la “03”, la “09” y la “12”; pero ya cuando uno lo lee con detenimiento, aplica evidentemente para la “15” y la “18”.

En este sentido, el propio acuerdo refiere unos periodos, de alguna manera flexibles para el caso de la “03”, la “09” y la “12”, y no lo hace así para la “15” y la “18”, donde al terminar la vigencia el 31 de diciembre, de la “15” a la “18”, la baja del registro es en automático al día siguiente.

Llama la atención, esta fecha incluso por el procedimiento que refiere el acuerdo, en el séptimo, donde se ordena a la DERFE que elabore las relaciones de los registros que se hayan dado de baja porque van a tener un efecto de notificación para los ciudadanos.

Adelantaría que se tendría que contemplar un periodo más amplio para la baja en el Padrón Electoral y no casarnos con una fecha de un día en particular, ser flexibles en un periodo del primer semestre del año que inicia y así la DERFE tenga oportunidad de hacer las notificaciones y los listados que le están obligando en este mismo acuerdo.

Considero que sí, para el acuerdo mismo, se debería de referir con mayor detenimiento y no casarnos en el caso de la “15” y la “18” con un día en particular para la baja del Padrón Electoral, porque incluso desconozco la parte tecnológica, el Director lo conocerá mejor

que yo, que procede en automático en un día inhábil, pero la notificación tendría que llevar su propio procedimiento y se entendería que se lleva en el mismo momento de la lectura del acuerdo en los términos que viene.

Esta representación sí solicitaría que eventualmente y si hubiese esa posibilidad, se analizara con más detenimiento este acuerdo para las precisiones que requiere, porque no sólo habla de la pérdida de vigencia de las credenciales de elector, sino evidentemente de la baja de los registros en el Padrón Electoral.

**Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del PRI.-** Iniciaremos con una pregunta, pero primero leeríamos el artículo 9, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dice: “A efecto de que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto, éstos deben estar inscritos en el Registro Federal de Electores y contar con su Credencial para Votar, en términos de lo dispuesto por el artículo”.

Y la pregunta es: Si no existen los registros de “03” para la elección de 2015, ¿cómo se podrá materializar para hacer una Lista Nominal para que esos ciudadanos puedan ejercer su derecho de voto?

Se está manifestando por ustedes, por nosotros, la potencialidad de los derechos políticos-electorales de los ciudadanos. Si ustedes bajan del Padrón Electoral, no vemos cómo se pueda materializar el construir una Lista Nominal de Electores. Decía mi compañero Eduardo Ramírez, del PRD, que habrá cajones, no, ya no existen los cajones.

La LEGIPE establece que el Registro Federal de Electores se compone de las siguientes secciones, que nada más es una: El Padrón Electoral. Al no estar inscritos en el Padrón Electoral, no hay posibilidad material para que se pueda construir una Lista Nominal, desde nuestro punto de vista.

Anteriormente, en la elección previa sí se podía, porque estaban en el Padrón Electoral y se podían jalar de ahí. Ahora existirán, pero existirán como histórico de bajas, pero no existe materialmente un registro de estos ciudadanos en el Registro Federal de Electores que está compuesto únicamente por la sección del Padrón Electoral.

La pregunta es esa. Si ustedes están manifestando la potencialidad de los derechos políticos-electorales, ¿cómo piensan que podrán votar los ciudadanos que estén en el extranjero que la mayoría tienen esta credencial “03”?

No lo vemos. Se podrá hacer mil y una cosas, podremos a lo mejor darle vuelta a la ley, pero materialmente no puede existir una Lista Nominal de “03” de electores residentes en el extranjero. Y esa es la pregunta que queremos que en este momento nos puedan responder. Sería cuánto. Gracias.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo por el PT.-** Primero me llama la atención y primero agradecer a la Presidenta la atención que tuvo de circularnos un oficio a las representaciones en la Comisión Nacional de Vigilancia sobre el

particular, que todavía tendría yo un debate si esa condición cumple con que se le haya notificado a un órgano colegiado en su conjunto y no como se hizo a cada integrante. Porque eso no permitió que en una sesión del día de ayer pudiéramos verter algunos comentarios sobre el particular. Pero de antemano agradezco ese oficio.

Segundo. No tengo claridad del procedimiento, porque en realidad, desde nuestra perspectiva, debieran ser dos acuerdos y no uno, porque estamos hablando de un primer ejercicio y ahí llamaría a un primer acuerdo del planteamiento de dar de baja los registros del Padrón Electoral que son aquéllos que denominamos y conocemos todos, que son "03", "09" o "12", y después entramos al "15" y luego al "18".

Y ahí entraría a un primer acuerdo, porque no quisiera que en este único acuerdo resolviéramos las dos condiciones y el segundo acuerdo sería darle vigencia a esos formatos de credenciales "15" y "18", que entraran en una condición diferente a la modificación, tanto al COFIPE anterior y ahora la nueva Ley.

Primer planteamiento es que podamos hacer un ejercicio de separar este acuerdo en dos partes. Pareciera lo mismo, pero no lo es porque las credenciales "15" y "18" aún no estarían en una condición de plantear primero darlos de baja.

Y ahora me referiré a algunos asuntos muy particulares. Creo que el considerando 32, en donde anotan parte de un extracto de una sentencia en el SUP-RAP-109/2010, en donde ustedes encuentran el pretexto para dar de baja del Padrón Electoral.

Primero decir que debemos tener claridad a qué se refirió la resolución SUP-RAP-109/2010, que fue una impugnación de la representación del PRD sobre la vigencia de las credenciales, no sobre las bajas del Padrón Electoral, fue sobre el tema de la vigencia y que eso obligó a un segundo acuerdo, el Consejero Nacif se ha de acordar bien que se tuvo que modificar.

Pero no se hablaba de las bajas de esos registros al Padrón Electoral por una condición, porque se buscaba así potencializar derechos político-electorales.

En el considerando 51 ustedes plantean y tengo un debate, no sé por qué, muy franco y abierto ahora y lo tendré que tener con el INE, porque ustedes dicen que protegen los derechos político-electorales colocando los nombres de cada ciudadano en unos estrados.

La protección de los derechos es darle al ciudadano sólo la potestad de irse a quejar, de no resolver de manera ordinaria un problema administrativo. Vete a un juicio de protección de los derechos, ese es el fundamento de la protección de derechos que da el INE. Yo creo que ese planteamiento del 51 debe frasearse de otra manera.

Tengo sí un problema porque deberían de haber leído también una sentencia de un juicio de protección de los derechos político-electorales de la Sala Regional del Distrito Federal de 2013.

Una ciudadana se quejó porque no tenía Acta de Nacimiento y entonces la Sala Regional del Distrito Federal le ordenó al Registro Federal de Electores, y también quiero decir que eso no se cumplió porque era una ciudadana de una edad avanzada y falleció en el intento y ya no alcanzó a culminar su trámite.

Pero lo que ordenó la Sala Regional del Distrito Federal era que el Registro Federal de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro contaba con los datos de esa ciudadana en el Padrón Electoral y que los tomara y le emitiera su Credencial para Votar con Fotografía sin el Acta de Nacimiento. Eso es lo que resolvió en el JDC/1074/2013 la Sala Regional del Distrito Federal.

Si hoy se acuerda como se plantea, ¿cómo haremos para potencializar los derechos políticos? Y en esas condiciones de un número quizás no significativo de ciudadanos mexicanos que no cuentan con un Acta de Nacimiento, dados de baja del Padrón Electoral, entonces sí esos ciudadanos quedarán en total indefensión jurídica, que no es responsabilidad del Registro Federal de Electores ni del INE, pero pudiendo haber ayudado a que un ciudadano cumpliera con un objetivo principal que es ejercer sus derechos políticos, pero también tener un documento de identificación.

Que también, si ustedes leen la sentencia del SUP-RAP-109/2010, a lo que se refirió fue a que no podemos separar la dualidad de la Credencial para Votar con Fotografía; sí es documento para votar, pero también es un documento de identidad. También estaríamos en posibilidad de potencializar los derechos políticos.

Y termino con un asunto. Creo que estarían por desconocer los fundamentos y los pretextos por los que el anterior Instituto Federal Electoral, su Consejo General aprobó varios o dos acuerdos respectivos al Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y en donde parte sustantiva, que le dio materia para que se acordara, era que se iban a tomar los datos del Padrón Electoral.

Los vamos a dar de baja a esos ciudadanos que, por condiciones quizás económicas, socioculturales no están en territorio nacional y ahora los tendríamos que meter a que hagan un trámite ordinario; veremos después los esquemas que se plantean con la nueva ley, pero planteo eso en la mesa y sí reitero que pido que separemos este acuerdo en dos.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Entiendo la preocupación que ha planteado la representación del PRD y que también ha hecho suya la representación del Poder Legislativo del PT; sin embargo, me parece que son preocupaciones que son atendibles y en buena medida han sido ya atendidas en el Proyecto de Acuerdo.

Para que una Credencial para Votar sea válida para identificarse en México y fuera de México, tienen que estar en el Listado Nominal, de otra manera no sirve para identificarse.

Construimos una excepción para los mexicanos residentes en el extranjero, que a pesar

de que no está en el Listado Nominal, la puede usar para identificarse si se encuentra en el extranjero.

El hecho de que un ciudadano esté registrado en el Padrón Electoral no garantiza el derecho a identificarse, la localización de esos registros en el Padrón Electoral en sí misma no garantiza ningún derecho; lo que está garantizando al derecho es el acuerdo del Consejo General por el cual mediante los convenios que tenemos suscritos, particularmente en este caso con la Secretaría de Relaciones Exteriores, le otorgamos validez; si como un acto administrativo, que ya ha sido ratificado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación porque nos reconoció esa autoridad para resolver excepciones.

De manera pues, que si los bajamos del Padrón Electoral, no estamos afectando sus derechos. Yo creo que eso hay que dejarlo muy claro, como está en este acuerdo. Sólo que ahora tenemos que resolver qué hacemos con esos registros. Y la solución planteada en este Proyecto de Acuerdo es enviarlos a un archivo histórico.

De esa manera conseguimos mantener esos registros accesibles y vivos para que los ciudadanos, para que esa excepción construida por el Consejo General, ratificada por la Sala Superior, que le da un trato diferente a los diferentes, pueda seguir vigente.

Este Proyecto de Acuerdo es consistente con esa solución y que esa preocupación planteada está atendida en el Proyecto de Acuerdo. Cuando la Sala Superior revisó, tanto el primero como el segundo acuerdo, porque nos lo devolvió en ambos casos, se pronunció de forma muy contundente sobre la autoridad que tiene el Consejo General del IFE para dar de baja esos registros, no sólo del Listado Nominal, sino también del Padrón Electoral. Y eso está claramente expuesto en este Proyecto de Acuerdo.

De manera que la Sala ha acompañado y ha ratificado la forma en que el Consejo General ha resuelto este problema, que requería una excepción, un tratamiento especial y dentro de ese régimen especial que construimos, seguimos garantizando derechos y al mismo tiempo aplicando las normas que deben estar vigentes en el territorio nacional.

Este Proyecto de Acuerdo tiene una disposición transitoria, porque ya hay una solución permanente que construyó el Congreso de la Unión al abrir una ruta, una vía de credencialización de los mexicanos residentes en el extranjero sin que tengan que venir a México, al crear una sección especial para los residentes en el extranjero.

Este acuerdo regula también esa transición. Mientras eso ocurre, ¿qué es lo que vamos hacer?

Por otro lado resuelve algo, una solución especial que se creó mientras no había una solución permanente al problema de la credencialización en el extranjero, que es básicamente una vez que concluyamos con "03", "09" y "12", cuando se da de baja del Listado Nominal al mismo tiempo se da de baja del Padrón Electoral.

Creo que esa solución que se propone en este Proyecto de Acuerdo, armoniza las diferentes disposiciones y resuelve un problema que se venía acumulando, que venía creciendo con el paso del tiempo que es la enorme diferencia que hoy existe de más del 12 por ciento entre el Padrón Electoral y el Listado Nominal.

Y creo que con este Acuerdo este problema empieza a resolverse de forma paulatina también, porque empezaremos primero con la “03” y luego el próximo año continuaremos con la “09” y la “12”. Esa es la ruta establecida en el Acuerdo, que es una ruta fundada en las resoluciones del Consejo General y en las de la Sala Superior y es una ruta que brinda certeza y claridad a lo que hay que hacer para atender este problema hacia adelante.

**Ing. Florencio González Negrete, representante del PAN.-** Empezaré por comentar algunos elementos que nos permitan en un momento dado vislumbrar bien el problema.

En los cambios constitucionales se eliminó la parte que tenía que ver con la obligación de los ciudadanos a inscribirse en los padrones electores. Por lo tanto, los padrones electorales ya no tienen esa función que antes sí tenían y, por lo tanto, había que respetar. Había que respetar los padrones electorales porque ese era un requisito constitucional de que los ciudadanos debían inscribirse en los padrones electorales. Ese desaparece. Desaparece también el Catálogo, ya no se necesita ningún catálogo. El Catálogo ya no es necesario, directamente existe el Padrón Electoral y la Lista Nominal.

Por otro lado, ¿qué es lo que realmente hace que se ejerza el derecho a votar? Es la credencial. La credencial es la que se usa, es el instrumento para ejercer el derecho. Por lo tanto, si está alguien inscrito en el Padrón Electoral y no tiene credencial no puede ejercer su derecho. No hay ningún problema en ese sentido.

Por otro lado, ya se comentó, pero el voto de los mexicanos en el extranjero está ligado a esta circunstancia, como lo hizo ya la representación del PRI hace un momento, pero no de esa manera. Porque todavía se tiene que construir, se van a tener que construir algunos aspectos que de momento recuerdo sobre el voto de los mexicanos en el extranjero.

Por ejemplo, todos aquellos hijos de mexicanos en el extranjero que son mexicanos y que cumplieron ya 18 años y residen en el extranjero, no han tenido absolutamente ninguna oportunidad de estar en el Padrón Electoral. La credencialización va a hacer que estén en el Padrón Electoral, porque se van a inscribir al Padrón Electoral.

Los que se fueron de niños y no se empadronaron, tampoco están en el Padrón Electoral, tampoco votan, tienen que hacer lo mismo.

Por lo tanto, todo lo que se refiere a voto de los mexicanos en el extranjero, los procedimientos van a tener que referirse a este tema. Ahí mismo, los que perdieron ya su vigencia de la credencial igual, si se van a inscribir allá de todas maneras van a estar en el Padrón Electoral una vez que se inscriban.

A mí me parece que el problema del voto de los mexicanos en el extranjero va a dar conforme se vaya estructurando adecuadamente, va a dar pie a que también se cumpla lo que acaba de comentar el Consejero Electoral Benito Nacif, de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se ha pronunciado porque aquellos ciudadanos que son desiguales, que tengan un trato desigual también.

Es evidente que los ciudadanos que se dieron de baja por la vigencia de la credencial, si analizamos cuáles son los subconjuntos de estos ciudadanos, son los que fallecieron, los que migraron y los que definitivamente no les interesa tener la Credencial para Votar.

Y en este sentido, a mí me parece que con estos elementos creo que se va a construir algunos aspectos que se han presentado como una duda finalmente la parte de por qué tener a estos ciudadanos en el Padrón Electoral cuando no es exactamente el Padrón Electoral el que va a permitir el ejercicio de sus derechos, sino realmente la posición de la credencial.

El que se pueda desarrollar metodología interna del Instituto sobre el voto de mexicanos en el extranjero, tratando diferente a los que son diferentes, en el mismo proceso de empadronamiento, también va hacer que los procedimientos se modifiquen y cambien.

Presento estas ideas porque creo que si en este contexto ubicamos el problema de la pérdida de vigencia de las credenciales y la baja del Padrón Electoral, creo que todavía va haber desarrollo de todo lo que van a ser los procedimientos del voto de los mexicanos en el extranjero que va a resolver algunos de los problemas que se han presentado aquí.

Y finalmente, lo que diríamos es que mientras más claridad exista en que un ciudadano en el Padrón Electoral tiene su credencial vigente, nos va a dar una mayor claridad en lo que es la Lista de Electores.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** Creo que hay consenso en que lo ideal es que la brecha entre Padrón Electoral y Listado Nominal se vaya cerrando. Este es un primer paso –como decía el Consejero Electoral Benito Nacif– con base en sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para ir, efectivamente, cerrando esta brecha que no se cierra automáticamente con el hecho de que la credencial ahora tenga un plazo de vigencia, porque eso lo que nos dará, es una Lista Nominal más actualizada, pero no necesariamente resuelve el tema del Padrón Electoral.

En estos registros, lo importante es la inscripción, la actualización y la depuración, por distintas razones, lo que menos ha funcionado es la depuración, ya sea porque los registros civiles no dan cuenta de personas que hayan fallecido por el importante papel que en nuestro país ha jugado la dinámica demográfica, en particular la cantidad de mexicanos que se han ido a vivir a los Estados Unidos.

Pero entonces, ¿por qué no hacerlo más tarde? Las credenciales “03”, que son las que tendrían una afectación, entre comillas, o son objeto inmediato del acuerdo, ¿cuándo

dejaron de tener vigencia?

El 1° de enero de 2011 ya no tenían vigencia; los ciudadanos que estaban en posesión de estas credenciales las tenían que ir a reponer.

Pasó un Proceso Electoral Federal, no la repusieron. Hasta ahora ya van más de tres años, es decir, todas las entidades del país tuvieron elecciones locales, son ciudadanos, conciudadanos que no se hicieron presentes para ejercer sus derechos políticos en una elección federal ni en una elección local, ya pasó todo el ciclo, ahora vamos a un nuevo Proceso Electoral.

Creo que ya hubo, no es de qué se trate de repente dar de baja y que nada más se anuncie en unos estrados. No, ha habido unas campañas intensas de actualización para que la gente ejerza su derecho al voto, y estos ciudadanos no han acudido, no han atendido.

¿Eso quiere decir que por lo mismo pierden sus derechos políticos? De ninguna manera, la posibilidad de ejercer el derecho no la tienen, si quieren ejercerlo tendrán que tramitar su credencial y nuevamente subirán al Listado Nominal y consecuentemente al Padrón Electoral.

Por tanto, desde el punto de vista garantista, no veo ningún tipo de problema y subrayo que hemos pasado un ciclo de elecciones federales y locales donde estos ciudadanos no lo han hecho.

Creo que para el caso del voto de los mexicanos en el extranjero ya se dice en el considerando 37 que el propio Consejo General ya aprobó que estas credenciales tendrán validez para quien pueda ejercer su voto, es el tema que estábamos discutiendo hace un momento.

¿Cuánto durará? Hasta que echemos a andar la credencialización en el extranjero. Si lo posponemos un año, nada más un año, estaríamos prácticamente a unos días de la jornada electoral tomando el acuerdo, es decir, sería julio. Creo que esto es mejor hacerlo fuera de Proceso Electoral, todavía va a durar. Ya le modificaste.

Pero insisto, dado que ya son ciudadanos, ya cumplió un ciclo de elecciones todo el país, es el momento, no hay mayores obstáculos en hacerlo. Por tanto, creo que está muy bien fundamentado y da certeza de cómo se va a ir depurando el número o la cantidad de credenciales que no se van reponiendo y que son parte del Padrón Electoral.

De tal manera que tenemos un horizonte cierto para hacer converger Lista Nominal, que además es una más actualizada por la propia caducidad de la Credencial y este rezago del Padrón Electoral que, insisto, la propia caducidad de la credencial no resuelve, se empieza a resolver con este Proyecto de Acuerdo.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Ninguna intervención.



En el considerando 32 se hizo la referencia a lo que se resolvió en el Recurso de Apelación SUP-RAP-109/2010. La Sala Superior, al momento de estar contestando los agravios que hizo vale el partido político impugnante, hace una interpretación de las normas aplicables en el caso concreto y llega a la conclusión de que el entonces Consejo General del Instituto Federal Electoral cuenta con la competencia y facultades suficientes para emitir acuerdos mediante los cuales se establezcan políticas, lineamientos y directrices relativos al Registro Federal de Electores, tendientes a contar con un Catálogo General y Padrón Electoral confiables y seguros, así como expedir las Credenciales para Votar con Fotografía en los términos de ley a los ciudadanos que la soliciten, tanto como para determinar la vigencia de las mismas en los casos de las credenciales "03" y "09" y, como consecuencia, eliminar del Padrón Electoral a quienes se encuentren en dichas hipótesis. O sea, eso ya lo dijo la Sala Superior.

Con independencia de cuál era el tema central, como lo estábamos planteando en esta mesa, lo importante es que hay un pronunciamiento ya de la Sala Superior en el sentido de que esta institución sí tiene esas facultades.

Ahora, a mí me llama mucho la atención de que esas credenciales "03" y "09" podrían haberse dado de baja desde hace varios años, como ya lo dijo el Consejero Electoral Ciro Murayama, por lo menos desde el 2010.

No se ha hecho esta baja del Padrón Electoral porque finalmente hemos tenido una serie de elecciones donde finalmente se ha estado autorizando su utilización, obviamente para lograr que un número mayor de mexicanos puedan votar.

Sin embargo, yo creo que también no podemos estar posponiendo la actualización del Padrón Electoral, creo que es un tema fundamental. Y como también lo dijo la propia Sala Superior, es necesario contar con un Padrón Electoral que sea confiable y que sea seguro.

Acuérdense también que en algunas elecciones se acusa a la autoridad electoral de que el Padrón Electoral no está actualizado, que siguen en el Padrón Electoral personas que ya fallecieron o algún otro tipo de circunstancias.

Aquí también tenemos que ser conscientes de que esta cuestión de la actualización del Padrón Electoral sí corresponde a esta autoridad y debemos ejercer esta facultad con mucha responsabilidad y obviamente también con prudencia, también como se ha estado haciendo.

Y también aquí la otra cuestión que tenemos es que desafortunadamente las autoridades que tienen que también dar aviso al Registro Federal de Electores de aquellas defunciones que se vayan presentando no lo hacen, desafortunadamente.

Tenemos que buscar un mecanismo lo más eficiente posible para tener actualizado al Padrón Electoral. En este acuerdo se está proponiendo un mecanismo que es bastante interesante, porque aun cuando podríamos ya dar de baja las credenciales 03 y 09 desde

ahora si se aprobara, lo cierto es que se está buscando que esta baja sea de manera paulatina; primero estaríamos que en las del 03, que sería el 15 de julio de 2014, luego la "09" o "12" al 15 de julio de 2015 y luego las demás credenciales.

Aquí en este caso también se está fijando cuál es la vigencia de estas credenciales que son las "15" y las "18". Porque si ustedes tienen su Credencial para Votar con fotografía, no te dicen exactamente a partir de qué fecha exacta se va a dar de baja del Listado Nominal de Electores o del Padrón Electoral, que creo que eso es un beneficio.

Ahora, de lo que propone el representante del PRD, es una propuesta obviamente muy interesante, pero solamente estaríamos como posponiendo la decisión de dar de baja del Padrón Electoral a estas credenciales que son la "03", que realmente creo que no tendría mucho caso, porque finalmente va a llegar un momento en que las tenemos que dar de baja y el impacto para ustedes como partidos políticos puede ser aún mayor. Dar de baja en un solo momento "03", "09" y "12".

Estaría por apoyar este Proyecto de Acuerdo y también estaría muy interesada en seguir conociendo sus opiniones.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** No me queda la más mínima duda que el Consejo General puede darlas de baja; de eso no tengo duda. Tampoco tengo duda en que vale la pena hacerlo tarde o temprano, ninguna duda.

Lo único que digo es ¿esta medida contribuye al Proceso Electoral ahora? Yo digo que la perjudica. Fíjense bien: La razón principal para quitarla, porque si no tuviéramos que explicarle a nadie, podríamos dejar el Padrón Electoral que creciera a los dos mil millones, no importaría. La razón de que queremos que la Lista Nominal y el Padrón Electoral se junten, es porque hay que explicarlo a la sociedad. Ésa es la razón.

En la Comisión Nacional de Vigilancia sabemos exactamente por qué hay cada una de esa diferencia; o sea, no tenemos duda del Padrón Electoral. Nadie está diciendo que el Padrón Electoral no funciona, ni que la Lista Nominal no funciona.

Que si no tuviéramos que explicarlo a la sociedad, podría crecer el Padrón Electoral al infinito. Total, nosotros sabemos qué es, los participantes. La razón es que hay que explicárselo a la sociedad y empiezan las dudas: ¿Por qué hay tanta diferencia?.

Hacerlo en este momento y hacer una cosa rarísima: quitamos esa diferencia, pero un cacho lo guardamos aquí y el otro cacho lo guardamos acá. Eso no contribuye a la certeza; o sea, no tiene que ver con el derecho del voto y estamos de acuerdo, pero nadie lo ha dicho, nadie ha dicho que estamos afectando el derecho a que alguien vote y no vote, no iba a votar igual.

¿Cuál es mi punto? Ahora no contribuye y sí vamos a tener que explicar que dimos de baja esas del Padrón Electoral, pero las guardamos en un cajoncito y guardamos las de Michoacán para que votaran.

Tercer punto. No es verdad lo que dicen, se quedaron en el Padrón Electoral por el voto en el extranjero; solamente en dos elecciones se les permitieron porque estaban demasiado cerca, pero después ya no pueden votar, en ninguna elección, eso no es verdad; solamente tienen razón de existir en el voto en el extranjero.

Si todavía no comenzamos a arrancar la afiliación del voto en el extranjero, vamos a suponer que no haya credencialización, en el 18 tendríamos que dejarlos votar, para eso estamos aquí.

Pero si no, tendríamos que explicar por qué las sacamos de un cajón y la volvimos hábil. Demos razones, no nos apresuremos, no contribuye en nada, por lo menos hasta ahora nadie me ha dicho por qué vale la pena hacerlo ahora y no en un año dos meses, porque creo que tienes razón de unos días antes del proceso sería una cosa complicada, al día siguiente del proceso.

La oportunidad, ese es todo el pleito, creo que no contribuye a la certeza, creo que tener cositas así, no es correcto y podemos hacerlo a la par que vamos haciendo lo otro, para que el sentido de tenerlo no tenga.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** Quisiera presentar una propuesta que ha formulado la Consejera Electoral Pamela San Martín y que a petición suya me parece que es una muy buena idea para reforzar la argumentación de este Proyecto de Acuerdo.

Es una argumentación jurídica que parte de lo dispuesto en el artículo 330 de la actual LEGIPE que establece que para el ejercicio del voto de los ciudadanos que residen en el extranjero además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y lo señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de esta ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos que tienen que ver con los requisitos que cumplen los ciudadanos para votar normalmente en México.

Y qué dice el artículo 9, dice: “Para el ejercicio del voto de los ciudadanos, deberán satisfacer, además de los fija el 34 de la Constitución, el estar inscritos en el Registro Federal de Electores en los términos dispuestos por esta ley”. Deben estar inscritos en el Registro Federal de Electores, no en el Padrón Electoral y contar con una Credencial para Votar.

El acuerdo que estamos proponiendo es consistente con eso, estar inscritos en el Registro Federal de Electores en el archivo histórico.

Segundo. Hay una disposición específica en el artículo 333 que dice: “Las Listas Nominales de electores residentes en el extranjero, son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral que cuentan con la Credencial para Votar con Fotografía.

Eso, creo que en este caso en particular nos obliga a quien solicite su inscripción al

Listado Nominal, automáticamente esté dado de alta en el Padrón. Los que en los procesos electorales locales soliciten su inscripción al Listado Nominal, por el procedimiento establecido, lo vimos en el caso de Michoacán hace un momento, automáticamente están en el Padrón Electoral hasta que inicie el proceso de credencialización. Habría que añadir esa disposición.

¿En qué parte del Padrón Electoral deben estar? Sé que a mí buen amigo Eduardo no le gustan las cajas, pero hay una caja que está en la ley específica para ellos, que es la sección de mexicanos residentes en el extranjero.

Si un ciudadano, en este caso los que pueden hacerlo son los michoacanos que residen en el extranjero, solicitan su inscripción y esperemos que el Consejo General amplíe las posibilidades para que lo haga y se autoriza su inscripción, se le tiene que dar de alta también en el Padrón Electoral y de esa manera se armoniza lo dispuesto en el artículo 333, en el artículo 9 y en el artículo 330 y que le da una fundamentación jurídica muy clara a lo que son.

Por eso me parece que es una buena idea lo que propone la Consejera Electoral Pamela San Martín y que sería bueno incorporarlo en nuestro Proyecto de Acuerdo.

**Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral.-** Acompaño las propuestas, creo que contribuyen a la precisión que acaba de traer a la mesa el Consejero Electoral Benito Nacif, recomendación de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

Inevitablemente “cajas” va a haber, así empecemos en 2015, es decir, la gente que hoy está en el Padrón Electoral y no está en la Lista Nominal, no la vamos, esos nombres, a esfumar, los tenemos que conservar para que si resulta que no estaba muerto, que estaba de migrante, llegue y no es una inscripción por primera vez.

Es decir, el que tengamos esa reserva va a ser necesario se tome el acuerdo ahora, en un año o dentro de dos. Si esa es la preocupación no tener es ahora, si ya vamos en la ruta de construir el Listado de residentes en el territorio nacional y en el extranjero, quizás los primeros que se den de alta sin tener propiamente su mica nueva, pero sí que se den de alta desde fuera, serán los primeros anotados en ese registro.

Va a haber credencialización, es decir, no puede la hipótesis de que no se cumplan las obligaciones constitucionales de este Instituto inhibir una medida que es racional, porque ahora, señalo, ya acabó un ciclo de procesos electorales, tanto federal y locales para la gente que se le venció su credencial, no ha estado, es decir, se puede empezar. Y en este caso: “No dejes para mañana lo que puedes hacer hoy”.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** ¿Alguna otra intervención en segunda ronda? ¿No? También haría uso de la palabra.

Lo que les preocupa es la cuestión de las cajas, la cuestión del archivo histórico; pero es

de gran utilidad.

¿Por qué? Porque el hecho de que se vayan a dar de baja del Padrón Electoral a las personas que tienen la credencial "03", en este caso concreto, tendríamos ahí esos registros; y en caso de que soliciten votar, por ejemplo, desde el exterior, podríamos tomar desde ahí los datos y darlos de alta otra vez en el Padrón Electoral y luego ya en la Lista Nominal de Electores y ya no podríamos estar en esta circunstancia que marcaba o que resaltaba el Consejero del Poder Legislativo del Partido del Trabajo, de estarles pidiendo una nueva documentación, más que su propia mica de la Credencial para Votar con Fotografía.

Creo que sí es necesario contar con ese archivo histórico para precisamente verificar que esa persona ya había estado dada de alta en el Padrón Electoral y que, en dado caso de que quiere votar desde el exterior, pueda tener esta oportunidad e incluirla en la Lista Nominal de Electores que votaron desde el exterior. Esa sería mi postura.

**C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del PRD.-** Nada más quiero advertirles dos cosas: una, no puedes mandarlo al archivo histórico, volverlo a meter. Eso es una cosa que no tiene pies ni cabeza y les voy a explicar por qué: la ley, no un reglamento, la ley dice qué es el Registro de Electores y dice que es el Padrón Electoral, la Lista Nominal es definida como una parte del Padrón Electoral, no hay cabida para "huequitos", por eso no se había quitado del Padrón Electoral.

Exactamente por esa razón, porque no hay posibilidades de guardarlas y luego volverlas a sacarlas.

Pero piénsenlo, y platíquenlo con sus asesores pero no hay posibilidad; o sea, regresar algo de la nada, jurídicamente algo que no existe a algo que existe es un brinco complicado. No voy a polemizar más, pero me parece conveniente que tengan cuidado, porque eso nos abre un espacio.

**Dr. Benito Nacif Hernández, Consejero Electoral.-** El artículo 9 se refiere al Registro Federal de Electores, no se refiere al Padrón Electoral y están en el Registro Federal de Electores como parte de su archivo histórico.

**C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo por el PT.-** A veces me sorprenden las interpretaciones muy forzadas. El asunto de la aplicación de las normas sí lleva un asunto de orden, ¿por qué es el artículo 9 de la ley y por qué después del 9 nos vamos a los demás artículos del apartado particular del Registro Federal de Electores? Y luego las obligaciones, y luego lo que puede hacer y lo que no puede hacer.

Le preguntaría al Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, que es Secretario Técnico de esta Comisión, ¿cuántas ocasiones ha extraído los datos de una persona que indebidamente dieron de baja porque se equivocaron y alguien les dijo que estaba fallecido y la forma en cómo ustedes procesan esa solicitud de alguien que te dice me diste de baja de manera indebida y qué le solicitas?

Y eso va a suceder con los ciudadanos residentes en el extranjero que quieran emitir su voto, y esa es mi preocupación. Vamos a tener que exigirles aún y cuando haya una obligación de la ley que se va a cumplir el asunto de la credencialización en el extranjero, pero habrá quienes tengan una situación extraordinaria.

Y eso es potencializar los derechos, esto es aplicar las normas de manera positiva y mucho más amplia para el beneficio de alguien que va a ejercer un derecho, un derecho que ahora es humano, ya no solamente es derecho político. O sea, alguien que pueda ejercer su derecho a votar.

Y adicionalmente como dice la propia ley, mientras no haya cédula de identidad, también a identificarse no veo cómo podamos justificar de manera legal que puedas extraer datos de algo que no es el Padrón Electoral.

Los históricos de bajas no son el Padrón Electoral. Y si no, discúlpeme, pero no leemos correctamente la ley. La ley define qué es el Padrón Electoral, define qué es la sección del Registro Federal de Electores, pero hagamos forzosamente una interpretación de la ley y creo que en lugar de ayudar va a generar una expectativa que va a complicar el Proceso Electoral, pero no quiero desanimar. Vamos a para adelante, pero veamos correctamente las cosas.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Por supuesto que podemos ofrecer hacerles un informe puntual de lo que plantea el representante del Poder Legislativo del PT.

Efectivamente, sí existen, comparto los procedimientos, ocasiones a que hay ir a históricos para poder conocer la información de registros que ya fueron dados de baja, por supuesto que ocurre. Me parece que lo que está planteándose ahora es un modelo similar a lo que ya ocurre, que aquí los representantes que son miembros de la CNV saben perfectamente que eso ocurre.

Si la intención es conocer en detalle este procedimiento y alguna frecuencia, por supuesto que podemos preparar dicho informe y hacérselos llegar para una sesión posterior, Presidenta.

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** ¿Alguna otra intervención?

Le pediría que someta a votación el acuerdo con las propuesta de la Consejera Pamela San Martín, que se pueden incluir y tratan de armonizar lo que ya aprobó el Consejo General, en relación a que precisamente las credenciales “03”, “09”, “12” pueden ser utilizadas por las personas que van a votar desde el exterior.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Consulto a la y los Consejeros Electorales si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional

Electoral por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia y por el que se aplica el límite de vigencia a las Credencial para Votar que tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los números 12|15|06|09 denominadas “15”, y 12|15|18|09 denominadas “18”, con las adiciones propuestas por la Consejera Electoral Pamela San Martín [a través del Consejero Benito Nacif Hernández].

Los que estén por la afirmativa, les ruego levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad.

#### **Acuerdo 04SE: 17/06/2014**

**La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, excluya del Padrón Electoral los registros de las y los ciudadanos cuya Credencial para Votar haya perdido su vigencia, y por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como recuadros para el marcaje de la elección federal los números 12150609 denominadas “15” y 12151809 denominadas “18”, con las adiciones citadas.**

***Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores***

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Le solicito, Secretario Técnico, que dé cuenta del siguiente punto del Orden del día.

#### **6. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban modificaciones a los límites territoriales en la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales y creación de municipio.**

- 6.1. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México.*
- 6.2. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Acolman, Tecámac–Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México.*
- 6.3. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México.*

- 6.4. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de los límites territoriales entre los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí.*
- 6.5. *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la modificación de la cartografía electoral federal respecto de la creación del municipio de Calakmul, en el estado de Campeche.*

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día.

Si no tienen ninguna reserva, le solicito señor Secretario, que proceda a tomar la votación correspondiente.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Le consulto a la Consejera y Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban modificaciones a los límites territoriales en la Cartografía Electoral Federal por modificaciones de límites municipales y creación de municipios identificados en los puntos 6.1 al 6.5 del orden del día.

Solicito a los que estén por aprobarlos, levantar la mano.

Se aprueban por unanimidad.

**Acuerdo 05SE: 17/06/2014**

**La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por los que se aprueban modificaciones a los límites territoriales en la cartografía electoral federal, por modificación de límites municipales entre los municipios de Ozumba y Amecameca, en el Estado de México; entre los municipios de Acolman, Tecámac–Acolman y Teotihuacán, en el Estado de México; entre los municipios de Ixtapan de la Sal y Villa Guerrero, en el Estado de México; entre los municipios de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, en el estado de San Luis Potosí; así como por la creación del municipio de Calakmul, en el estado de Campeche.**

***Por unanimidad de los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores***

**Mtra. Adriana Favela Herrera, Presidenta.-** Secretario Técnico, le solicito dé cuenta del siguiente punto del Orden del día y último.

## **7. Relación de solicitudes y compromisos de la Tercera sesión extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores**



**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Secretario Técnico, le pido haga el recuento de las solicitudes y compromisos de la sesión respectiva.

**Ing. René Miranda:** Algunas peticiones se fueron desahogando en las discusiones y análisis de los puntos respectivos.

No obstante, hay un informe que será presentado en la siguiente sesión, que tiene que ver con la petición que hizo la representación del Poder Legislativo del Partido del Trabajo [*¿Cuántas ocasiones ha extraído los datos de una persona que indebidamente dieron de baja porque se equivocaron y alguien les dijo que estaba fallecido y la forma en cómo ustedes procesan esa solicitud de alguien que te dice me diste de baja de manera indebida y qué le solicitas?*].

**Mtra. Adriana Favela Herrera, *Presidenta*.**- Hemos agotado los puntos del Orden del día, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria de este año 2014, de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral.

*(CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN: 20:44 HORAS)*

MTRA. ADRIANA FAVELA HERRERA  
**PRESIDENTA**

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN  
**CONSEJERO ELECTORAL**

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ  
**CONSEJERO ELECTORAL**

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO  
**CONSEJERO ELECTORAL**

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
**SECRETARIO TÉCNICO**